



**SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO
EN FECHA 31 DE JULIO DE 2025.-**

Presidenta. -

Dª Sonia González Martínez.

Concejales. -

Dª Clara Isabel Hilario Rodríguez.
D. José López de la Vieja Zarco.
D. Eugenio García España
D. Yared Sánchez Serrano.
Dª Ma José Díaz Carretón.
Dª Verónica López de la Vieja Serrano.
Dª Ma Noelia Serrano Parra.
D. Francisco José Romero Moreno.
Dª Gumersinda Serrano Sánchez-Rey.
D. Pedro Ángel Jiménez Carretón.
D. Francisco Jesús Olmedo Ladero.
Dª Rosario Lara Abellán.

Secretaria. -

Dª Ana Cristina Navas Sánchez.

En Argamasilla de Alba, a treinta y uno de julio de dos mil veinticinco, siendo las veinte horas, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los Concejales indicados al margen, para celebrar Sesión Ordinaria del Ayuntamiento en Pleno.

Preside la Sra. Alcaldesa, Dª Sonia González Martínez, contando con la asistencia de la Secretaria de la Corporación.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia, una vez comprobado el quórum de asistencia legalmente exigido para que pueda ser iniciada la presente sesión plenaria, se procede al examen de los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día y se adoptan los acuerdos que asimismo se indican a continuación.

Saluda la Sra. Alcaldesa a los Sres. y Sras. componentes de la Corporación Municipal, vecinos y vecinas de Argamasilla de Alba, al público asistente y a aquellas personas que ven este Pleno desde el Canal. Antes de dar comienzo al desarrollo del Pleno del día, como viene siendo habitual le doy la palabra al Concejal D. Eugenio García España, concejal de Igualdad, para que nos dé cuenta de los fallecimientos causados por violencia de genero.

Interviene D. Eugenio García España, Concejal de Igualdad, entre otras materias diciendo: Buenas tardes a todos y todas los presentes y aquellos que nos siguen por las redes sociales. Lamentablemente son tres las personas desde el último pleno. El 26 de junio en Almería, Josefina fue encontrada sin vida en su domicilio por su madre, no costaba en el sistema VioGen. El 2 de julio en Pola de Laviana (Asturias), Dolores de 86 años fue asesinada por su marido de 89 años, y el 29 de julio, Zizur Mayor (Navarra), Mercedes Bezunartea de 78 años asesinada presuntamente por su marido de 85 años. No existían denuncias previas ni la víctima se encontraba registrada en el sistema VioGen. Descansa en paz.

Guardamos un minuto de silencio

Finalizado el minuto de silencio **la Sra. Alcaldesa** señala que antes de pasar al orden del día del Pleno, quiere felicitar a D.ª Noelia Serrano Parra, Portavoz del Grupo Municipal Socialista pues hoy es su cumpleaños.

Pasamos al desarrollo de los puntos del orden del día del pleno convocado en la sesión ordinaria para hoy.

ORDEN DEL DÍA



1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA CORRESPONDIENTE A SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 26 DE JUNIO DE 2025.

VISTO el borrador del acta de la Sesión Ordinaria de fecha 26 de junio de 2025.

No siendo necesaria su lectura en este acto por haberse remitido previamente copia del expresado borrador a los miembros del Pleno de la Corporación, la Sra. Alcaldesa-Presidenta pregunta si se desea formular alguna observación o rectificación.

Por unanimidad de los asistentes, acuerdan dar su aprobación al acta correspondiente a la Sesión Ordinaria de fecha 26 de junio de 2025, procediendo su definitiva transcripción reglamentaria conforme a lo dispuesto en el art. 199 del R.D. 2568/1986, de 26 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF).

2º.- DAR CUENTA DECRETOS EXPEDIDOS POR ALCALDIA.

Se da cuenta de los Decretos expedidos por Alcaldía:

Nº DE RESOLUCIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN
159/2025	16/06/2025	CONVOCANDO COMISION VALORACIÓN SUBV. CLUBES DEPORTIVOS
160/2025	16/06/2025	CONVOCANDO COMISION INFORMATIVA BIENESTAR SOCIAL
161/2025	20/06/2025	APROBANDO BASES CONCURSO CARTEL FERIA Y FIESTAS
161B/2025	20/06/2025	APROBANDO EXPEDIENTE MODIF. CREDITOS TRANS 08/2025
161C/2025	23/06/2025	ORDENANDO REMISION EXPEDIENTE BAJAS PADRON
162/2025	23/06/2025	CONVOCANDO PLENO CORPORACIÓN 26/06/2025
163/2025	24/06/2025	CONVOCANDO COMISION VALORACIÓN SUBV. CLUBES DEPORTIVOS
163B/2025	26/06/2025	APROBANDO EXPEDIENTE MODIF. CREDITOS GEN 06/2025
163C/2025	27/06/2025	APROBANDO EXPEDIENTE MODIF. CREDITOS TRANS 09/2025
163D/2025	28/06/2025	APROBANDO EXPEDIENTE MODIF. CREDITOS GEN 07/2025
163E/2025	28/06/2025	APROBANDO EXPEDIENTE MODIF. CREDITOS TRANS 10/2025
164/2025	02/07/2025	INICIANDO EXPEDIENTE BAJA OFICIO PADRON HABITANTES
165/2025	04/07/2025	AUTORIZANDO PAGO FACTURA Nº Serie Rect-B1000428
166/2025	07/07/2025	APROBANDO LIQUIDACION ASISTENCIA CONCEJALES JUNIO 2025
167/2025	07/07/2025	SOLICITANDO SUBVENCION DOTACION MEDIOS MAT. AGRUPACION PROTECC. CIVIL
168/2025	08/07/2025	CONVOCANDO COMISION PARITARIA 14/07/2025
169/2025	08/07/2025	CONVOCANDO COMISION SEGUIMIENTO 14/07/2025



170/2025	11/07/2025	APROBANDO MEMORIA PLAN DE EMPLEO LOCAL Y SOLICITUD SUB- VENCION
171/2025	15/07/2025	ACORDANDO EJECUCIÓN SUBSIDIARIA LIMPIEZA SOLARES
172/2025	15/07/2025	RESOLVIENDO EXPEDIENTE AA9-01725 DAÑOS PATRIMONIO MUNI- CIPAL
173/2025	15/07/2025	APROBANDO EXPEDIENTE MODIF. CREDITOS GEN 08/2025
174/2025	16/07/2025	APROBANDO EXPEDIENTE MODIF. CREDITOS GEN 09/2025
175/2025	17/07/2025	ORDENANDO REMISION EXPEDIENTE BAJAS PADRON
176/2025	17/07/2025	ORDENANDO REMISION EXPEDIENTE BAJAS PADRON

FEC_DECRE	NUM_DEC.	EXTRACTO
23/06/2025 11:24	00271	EXENCION DEL IVTM PARA DISCAPACITADOS DEL VEHICULO MATRICULA 0317DDY
23/06/2025 11:24	00272	AMPLIACION LICENCIA OBRAS 273/2019 EXPTE. 2025 064600000013
23/06/2025 11:24	00273	DECRETO ALTA VADO PERMANENTE DE ELENA ROMERO CEPEDA, EN CALLE ANCHA, 26.
23/06/2025 11:24	00274	DECRETO LA EXENCIÓN I.V.T.M. REMOLQUE AGRICOLA, MATRICULA E8732BBS DE FRUTOS SECOS MAVI, S.L.
23/06/2025 11:24	00275	AMPLIACION LICENCIA OBRAS 2024_060000000187 EXPTE. 2025 064600000014
23/06/2025 11:24	00276	DEVOLUCION FIANZA POR APERTURA DE ZANJA EN C/ ANGEL DOTOR 13 EXPTE. 2025 064700000014
23/06/2025 11:24	00277	DEVOLUCION FIANZA APERTURA ZANJAS C/ JUAN DE ZUÑIGA, 18 EXPTE. 2025 0644700000013
23/06/2025 11:24	00278	DEVOLUCION FIANZA APERTURA ZANJA C/ CALVARIO, 20 EXPTE. 2025 064700000010
23/06/2025 11:24	00279	DEVOLUCION FIANZA APERTURA ZANJA C/ JORNALEROS, 6 EXPTE. 2025 064700000011
23/06/2025 11:24	00280	DECLARACION RESPONSABLE "TIENDA COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS DE RUMANIA" EXPTE. 2025 064100000007
26/06/2025 12:20	00281	ADJUDICACION DE SEPULTURA SITA EN EL PATIO CIPRESES AMPLIACION CUARTEL 4 FILA 13 SEPULTURA 3
30/06/2025 10:16	00282	LICENCIA DE OBRAS EXPTE. 2025 060000000120
02/07/2025 13:16	00283	LICENCIA DE OBRAS EXPTE. 2025 060000000085
03/07/2025 13:20	00284	LICENCIA PRIMERA OCUPACION C/ ANTONIO MACHADO, 1 C/V C/ RAFAEL ALBERTI. EXPTE. 2025 063500000001
03/07/2025 13:20	00285	LICENCIA DE OBRAS EXPTE. 2025 060000000080
03/07/2025 13:21	00286	LICENCIA DE OBRAS EXPTE. 2025 060000000015
08/07/2025 14:25	00287	LICENCIA DE OBRAS EXPTE. 2025 060000000036
08/07/2025 14:25	00288	LICENCIA DE OBRAS EXPTE. 2022 060000000287
08/07/2025 14:25	00289	LICENCIA DE OBRAS EXPTE. 2023 060000000270



08/07/2025 14:25	00290	LICENCIA DE OBRAS EXPTE. 2025 060000000030
09/07/2025 09:50	00291	LICENCIA DE OBRAS EXPTE. 2025 060000000144
09/07/2025 09:50	00292	LICENCIA DE OBRAS EXPTE. 2025 060000000143
10/07/2025 09:44	00293	LICENCIA DE OBRAS EXPTE. 2025 060000000140
15/07/2025 10:06	00294	LICENCIA DE OBRAS EXPTE. 2025 060000000134
15/07/2025 18:28	00295	LICENCIA DE OBRAS EXPTE. 2025 060000000113
15/07/2025 18:28	00296	LICENCIA DE SEGREGACION DE FINCA SITA EN CALLE ESTACION 10 EXPTE. 2025 063200000007
15/07/2025 18:28	00297	LICENCIA DE OBRAS EXPTE. 2025 060000000100
15/07/2025 18:28	00298	LICENCIA DE OBRAS EXPTE. 202 060000000112
15/07/2025 18:28	00299	LICENCIA DE OBRAS EXPTE. 2025 060000000111
15/07/2025 18:28	00300	LICENCIA DE OBRAS EXPTE. 2025 060000000108
15/07/2025 18:28	00301	LICENCIA DE OBRAS EXPTE. 2025 060000000104
15/07/2025 18:28	00302	LICENCIA DE OBRAS EXPTE. 2025 060000000103
17/07/2025 10:17	00303	LICENCIA DE OBRAS EXPTE. 2025 060000000070
17/07/2025 15:12	00304	DECRETO ANULACION VARIOS VEHICULOS 2025 POR ERROR EN EMISION.
21/07/2025 15:12	00305	EXENCION DEL IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TRACCION MECANICA PARA DISCAPACITADOS MATRICULA 4002NCS

Sin que suscite ninguna cuestión más este punto de dar cuenta de los Decretos expedidos por Alcaldía, los miembros de la Corporación se dan por enterados.

4º.- DAR CUENTA CORRESPONDENCIA DE INTERÉS.

Por la Sra. Secretaria se procede a dar lectura a la correspondencia de interés:

1º.- Resolución de 27-06- 2025, de la Consejería de Igualdad, por la que se conceden las subvenciones para favorecer la igualdad y la no discriminación de las personas pertenecientes al colectivo LGTBI y visibilización del movimiento asociativo LGTBI de Castilla-La Mancha en 2025, publicada en el DOCM Nº 126 de fecha 3 de julio de 2025, concediendo a este Ayuntamiento la cantidad de 4.000,00.-€ (Línea 1: Subvenciones para proyectos que favorezcan la igualdad de trato, oportunidades y la no discriminación de las personas pertenecientes al colectivo LGTBI y sus familias).

2º.- Escrito remitido por la Excma. Diputación Provincial de Ciudad Real, en fecha 11 de julio 2025, comunicando la inclusión en el Presupuesto de la Diputación de una subvención nominativa por importe de 25.327 Euros, destinada a Obras vías públicas y mejora seguridad vías públicas, con plazo de ejecución de un año desde fecha del inicio de la obra.



3º. Escrito de la Excma. Diputación Provincial de Ciudad Real de fecha 23 de Julio 2025, resolviendo autorizar la ampliación de plazo hasta el día 1 de abril de 2026, para la ejecución de la inversión destinada a Museo Casa Bachiller Sansón Carrasco.

Sin que suscite ninguna cuestión más este punto de dar cuenta de la correspondencia de interés, los miembros de la Corporación se dan por enterados.

4º.- REVISIÓN DE OFICIO.

La Comisión Informativa en materia de Asuntos de Pleno y Hacienda en sesión celebrada el día 24 de julio de 2025, con cuatro votos a favor del Grupo Municipal Popular y tres votos en contra (2 del Grupo Municipal Socialista y 1 del Grupo Municipal de Izquierda Unida **DICTAMINAN FAVORABLEMENTE** el informe-propuesta de Secretaría referente A LA SOLICITUD DE REVISIÓN DE OFICIO PRESENTADA POR LA PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DEL ACUERDO DE PERMUTA DE BIENES, EXP. 1/2023 PER-MOT, cuyo contenido literal es el siguiente:

"INFORME-PROPIUESTA SECRETARIA

Vista la providencia de Alcaldía, de fecha 4 de julio de 2025, en relación con el expediente que se tramita por este Ayuntamiento, a instancia de Dña. María Noelia Serrano Parra, como Portavoz del Grupo municipal Socialista, sobre solicitud de revisión del acto administrativo dimanante del acuerdo de Permuta de Bienes, EXP. 1/2023 PER-MOT, y conforme a lo dispuesto en el artículo 175 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se emite el siguiente

INFORME ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Con fecha 26 de junio de 2025, se presentó solicitud de revisión de dicho acto administrativo por Dña. María Noelia Serrano Parra, como Portavoz del Grupo municipal Socialista, con número de registro 2025-4128.

SEGUNDO.- Con fecha 4 de julio de 2025, por la Alcaldía se dictó providencia por el que se ordena a este órgano la emisión de informe jurídico y propuesta de resolución.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Sobre este asunto es aplicable la legislación siguiente:

- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
- Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.
- RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

SEGUNDO.- Dentro del Título V (De la revisión de los actos en vía administrativa) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, su Capítulo I está dedicado a la **revisión de oficio**, siendo concretamente el artículo 106 el que regula la "Revisión de disposiciones y actos nulos".

Y, precisamente por referirse exclusivamente a la revisión de los actos de dicha naturaleza, debemos poner ese precepto en directa relación con el artículo 47 de la misma norma, que, en su apartado 1, enumera los actos de las Administraciones públicas nulos de pleno derecho:

1. Los actos de las Administraciones Públicas son nulos de pleno derecho en los casos siguientes:

Ayuntamiento de Argamasilla de Alba

Plaza de España, 1
Tfno.: 926 521 034 / Fax: 926 523 232
info@argamasilladealba.es



- a) Los que lesionen los derechos y libertades susceptibles de amparo constitucional.
- b) Los dictados por órgano manifiestamente incompetente por razón de la materia o del territorio.
- c) Los que tengan un contenido imposible.
- d) Los que sean constitutivos de infracción penal o se dicten como consecuencia de ésta.
- e) Los dictados prescindiendo total y absolutamente del procedimiento legalmente establecido o de las normas que contienen las reglas esenciales para la formación de la voluntad de los órganos colegiados.
- f) Los actos expresos o presuntos contrarios al ordenamiento jurídico por los que se adquieran facultades o derechos cuando se carezca de los requisitos esenciales para su adquisición.
- g) Cualquier otro que se establezca expresamente en una disposición con rango de Ley.

TERCERO.- La **revisión de oficio** tiene como finalidad expulsar del ordenamiento jurídico los actos y las disposiciones administrativas que se encuentran viciados de nulidad plena, por cualquiera de las causas recogidas en el artículo 47.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Es evidente que para proceder a la revisión de oficio prevista en el artículo 106 debe quedar suficientemente demostrada, y de forma indubitable la nulidad de pleno derecho del acuerdo que se pretenden revisar, pues de otro modo, además de no proceder esta vía de revisión, no podrá obtenerse el Dictamen Favorable del Consejo de Estado u Órgano Consultivo de la correspondiente Comunidad Autónoma.

CUARTO.- En cuanto al fondo del asunto:

Alega la interesada que una vez solicitado y examinado el expediente correspondiente a la misma (Exp. 1/2023 Per-Mot), considera que de conformidad con el art. 106.1 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, procedería la **revisión de oficio** del acuerdo de permuta de bienes mencionado, por nulidad de pleno derecho.

Basa su solicitud en vulneración del art 47.1 e) de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que establece que "1. Los actos de las Administraciones Públicas son nulos de pleno derecho en los casos siguientes....

.../...
.e) Los dictados prescindiendo total y absolutamente del procedimiento legalmente establecido o de las normas que contienen las reglas esenciales para la formación de la voluntad de los órganos colegiados"

Argumentando, en síntesis:

1º En el expediente no queda debidamente acreditada la necesidad y oportunidad de la misma, tal y como indica el art. 112 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

A la misma no se acompaña ningún documento que acredite la necesidad de permuta, al tratarse de un recurso patrimonial, sobre el cual se ha iniciado la Declaración de Bien de Interés Cultural.

2º Se firma compromiso de permuta de bienes sin haberse adoptado acuerdo de inicio de expediente.

3º Se cuestiona el informe técnico de valoración tanto en la competencia del técnico que lo informa como en el plazo de su emisión "emitido con posterioridad al acuerdo de permuta".

QUINTO: El procedimiento para aprobar una Permuta de Bienes, viene establecido en el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, y con carácter supletorio, los artículos 153 y 154 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas y en los artículos 123 y 124 del Reglamento General de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1373/2009, de 28 de agosto.



SEXTO: Constan en el expediente:

Documento	Fecha
Propuesta justificativa de la necesidad o conveniencia	13/08/2023
Acuerdo inicio expediente	28/08/2023
Informe Valoración Técnica	08/11/2023
Informe Jurídico	18/11/2023
Acuerdo Permuta	26/02/2024

SÉPTIMO: Queda acreditado en el expediente la necesidad o conveniencia de la adquisición de la Motilla del Retamar en la propuesta de la Concejalía de fecha 13/08/2023, de conformidad con la legislación vigente en materia de Bienes de las Entidades Locales; Motilla sobre la que se instó, con fecha 20 de mayo de 2021, por la Junta de Gobierno Local, la incoación de Expediente de Declaración de Bien de Interés Cultural (BIC), con Categoría de Zona Arqueológica, incoación reiterada por acuerdo de la Junta de Gobierno local de 28 de agosto de 2023. Necesidad y conveniencia también puesta de manifiesto en el acuerdo de inicio del expediente de 28/08/2023 "que debiera ser de titularidad pública con el fin de poder acceder a los recursos económicos necesarios para su puesta en valor y protección..."

OCTAVO: El compromiso de permuta de bienes a que se refiere la interesada, de fecha 23 de agosto de 2023, es una manifestación de voluntad previa al inicio del expediente, ya que nos encontramos ante un negocio jurídico que requiere consentimiento de ambas partes, sin el cual no sería posible llevar a cabo la misma, siendo que el acuerdo de inicio de expediente es de fecha 28 de agosto de 2023, donde, entre otras, se requiere la emisión de informes técnicos y jurídicos cuestiones para determinar tanto el órgano competente para tramitar este acuerdo de permuta como el procedimiento para llevarse a cabo.

NOVENO: Respecto al informe técnico de valoración, de carácter preceptivo y no vinculante:

- ✓ Consta su emisión, con fecha 8 de noviembre de 2023, posterior al inicio del expediente y anterior al acuerdo de permuta de fecha 26 de febrero de 2024.
- ✓ En él se refleja, a la vista de la valoración de los bienes, el órgano competente para su tramitación, así como la innecesidad de autorización por parte de la Junta de Comunidades.
- ✓ Sobre la competencia de la Intervención para emitir la valoración de los bienes, si bien, no es una función habitual que corresponda a un habilitado nacional, señalar que el informe emitido pone de manifiesto que la Valoración de los Bienes dimana de la realizada por la propia Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas de la Junta de Comunidades a fecha 31 de diciembre de 2021, complementada dicha valoración con la Encuesta de Precios de la tierra del Ministerio de agricultura, así como la venta por subasta de una finca de similar características realizada por el propio Ayuntamiento, siendo el resultado de la valoración de 2,000 €/m².

DÉCIMO: No obstante lo anterior, la Junta de Gobierno Local, con fecha 24 de julio de 2024, acordó la contratación de los servicios profesionales para la tasación de la parcela propiedad municipal nº 11 del Polígono 102 del T.M de Argamasilla de Alba, originaria de la permuta, con D. Ezequiel Cano Yáñez, Tasador Inmobiliario, Arquitecto-técnico e Ingeniero de la Edificación, cuyo trabajo fue entregado con fecha 3 de septiembre de 2024, siendo el resultado de la valoración de 2,226 €/m², dato éste que no altera ni la competencia del órgano ni la innecesidad de autorización por parte de la JCCM.

DÉCIMOPRIMERO: Aplicando la normativa citada al caso que nos ocupa, debemos llegar a la siguiente conclusión:

Que la tramitación del expediente se ha realizado conforme determinan el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio; la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas y su Reglamento de Desarrollo.

DECIMOSEGUNDO: Dispone el artículo 106.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas que "El órgano competente para la revisión de oficio podrá acordar motivadamente la inadmisión a trámite de las solicitudes formuladas por los interesados, sin necesidad de recabar Dictamen del Consejo de Estado u órgano consultivo de la Comunidad Autónoma, cuando las mismas no se basen en alguna de las causas de nulidad del artículo 47.1 o carezcan



manifestamente de fundamento, así como en el supuesto de que se hubieran desestimado en cuanto al fondo otras solicitudes sustancialmente iguales”.

De acuerdo con los antecedentes y fundamentos jurídicos expuestos, la funcionaria que suscribe, conforme a lo dispuesto en el artículo 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y artículo 3.3 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, eleva al Pleno, como órgano competente para la resolución del procedimiento, al amparo de lo establecido en el artículo 22.k de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, la siguiente

PROPIUESTA DE ACUERDO

PRIMERO. - *Procede la inadmisión a trámite de esta pretensión formulada por la interesada ya que el acto administrativo que se pretende revisar NO incurre en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 47.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en concreto, en el consistente en .e) Los dictados prescindiendo total y absolutamente del procedimiento legalmente establecido o de las normas que contienen las reglas esenciales para la formación de la voluntad de los órganos colegiados”*

SEGUNDO. - *Una vez adoptado el acuerdo, en su caso, se notifique a la interesada, a los efectos oportunos”.*

Y en su virtud, proponen al Pleno del Ayuntamiento la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. - Inadmitir a trámite la SOLICITUD DE REVISIÓN DE OFICIO PRESENTADA POR Dña. NOELIA SERRANO PARRA, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, DEL ACUERDO DE PERMUTA DE BIENES, EXP. 1/2023 PER-MOT, ya que el acto administrativo que se pretende revisar NO incurre en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 47.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en concreto, en el consistente en .e) *Los dictados prescindiendo total y absolutamente del procedimiento legalmente establecido o de las normas que contienen las reglas esenciales para la formación de la voluntad de los órganos colegiados”*

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a la interesada a los efectos oportunos.”

La Sra. Alcaldesa señala que una vez leído el informe propuesta de la Secretaria de la Corporación, cede la palabra a D. ^a Noelia Serrano Parra, Portavoz del Grupo Municipal Socialista.

Interviene D.^a Noelia Serrano Parra, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, diciendo: Muy buenas tardes a todos y a todas. Una vez escuchado el informe sobre la revisión de oficio y la inadmisión del mismo, tenemos la sensación el grupo socialista, de que esa inadmisión es acorde a unos intereses propios del equipo de gobierno. El asunto de la permuta de los terrenos urbanizables del polígono industrial “La Serna” por la Motilla del Retamar, ha sido algo que siempre nos hemos manifestado en contra. Una permuta que se hizo al mes y medio de ustedes llegar al gobierno, una permuta en el mes de agosto con “nocturnidad y alevosía” claramente.

Y además es muy curioso que una de las primeras acciones que hizo este equipo de gobierno fue este expediente 1/2023 de la permuta de estos terrenos.

La oposición nos enteramos de ello en el año 2024, porque, aunque se hubiera publicado en una noticia el día 24 de agosto de 2023, si se lee la noticia, no se dice la realidad de lo que realmente se permutó, porque en ningún momento se dicen que eran 20.000 m. de suelo urbanizable los que se habían permutado por la Motilla. Nos enteramos el Grupo Municipal Socialista y también



obviamente del Grupo de Izquierda Unida en una Comisión Informativa de Asuntos de Pleno de marzo de 2024, a través de un listado de facturas donde hay más de 200 o 300 facturas y vemos que hay una factura donde se han permutado los terrenos, por la factura de la notaría. Le preguntamos a la Alcaldesa y a su equipo que de gobierno sobre este asunto y les manifestamos en ese mismo momento nuestra disconformidad.

Se ha realizado una permuta, una decisión de importante calado, sin consultar a casi la mitad de la población de Argamasilla de Alba, porque le tenemos que recordar que el 47% de la población la representamos los grupos de la oposición y a nosotros no se nos preguntó en ningún momento. En diversos Plenos le hemos dado alternativas de como revertir la situación ya que era una gran pérdida para nuestro municipio y para nuestro desarrollo.

El anterior equipo de gobierno lo que fue haciendo fue ir adquiriendo terrenos para que el polígono industrial pudiera ser mucho más atractivo y ese desarrollo económico del propio polígono fuera un atractivo para un futuro de nuestro pueblo y poder ofertar suelo industrial cuando se hiciera algún plan de actuación.

Y nos encontramos que su primera decisión fue permutar 20.000 metros de suelo industrial urbanizable a precio de rústica. Nosotros les hemos ido lanzando propuestas para revertir la situación, incluso habiendo adquirido por el precio el mismo coste. Además, de hecho, lo han dicho ahí en ese informe, si uno era a 2 € y el otro a 2,26, creo que, hubiera sido tan fácil como haber invertido el dinero el Ayuntamiento en la adquisición de esa Motilla en la cual sí que estamos interesados y nos hubiera gustado que se hubiera hecho la operación de esa manera. Y, sin embargo, nos encontramos con esta lamentable decisión por parte del equipo de gobierno.

El grupo municipal socialista basándose en la ley 39/2015 de octubre, pues efectivamente le traemos lo que es una revisión de oficio, presentamos una solicitud donde hacemos alusión a los incumplimientos mencionados.

Nos sorprende hoy aquí ustedes que traigan un asunto de una inadmisión a trámite sin una justificación clara, y nos gustaría que nos detallasen los artículos en los cuales se basan para explicar el procedimiento seguido, si es el correcto, ya que en los artículos mencionados en el informe-propuesta, tanto del Reglamento de Bienes de Entidades Locales 1732/1986 de 13 de junio, como la ley 33/2003 del 3 de noviembre de Patrimonio de las Administraciones Públicas en el artículo 153 y 154 del Real Decreto 1373/2009, de 28 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, en ningún momento habla de las justificaciones que nos hacen, ni que sea necesario un contrato privado previo a la permuta, ni que el Interventor pueda emitir un informe técnico de la valoración de los bienes de la permuta, y mucho menos posterior a la permuta, y que luego se contrata un profesional en tiempo posterior, ya en el 2024, como bien sabemos.

Me gustaría hacer referencia a los artículos 118, 119 y siguientes del Reglamento de Bienes, establece el artículo 118 que *“será requisito previo a toda venta y permuta de bienes patrimoniales la valoración técnica de los mismos que se acredite de modo fehaciente en a su justisprecio”* y el artículo 119 establece *“cualquier falsedad y o tergiversación respecto al carácter y naturaleza jurídica de bienes que se pretenda enajenar o permutar, será punible en el con arreglo al Código Penal”*.

Por otra parte, las funciones de la Intervención, sí que están reguladas y lo saben bien ustedes, en la ley 7/1985 de Bases de Régimen Local en el artículo 32 bis, así como en el Real Decreto Legislativo 781/1986 del 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones vigentes en Materia de Régimen Local, y en el artículo 4 de la Ley 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el Régimen Jurídico de los Funcionarios de Administración Local con



Habilitación de carácter nacional, y en ninguno de los artículos mencionados aparece que un interventor pueda hacer ese informe; incluso en un informe propuesta se dice que es una función habitual de un Interventor, entonces no es el habitual, como viene diciendo ustedes en su propio informe y la ley no contempla como función propia del interventor. Realmente, ¿ustedes están seguros de que ese informe es correcto?. Les emplazamos a que se replanteen realmente si han seguido el procedimiento establecido para la inadmisión.

Es un expediente que procede su revisión de oficio porque no se ha seguido el procedimiento legal establecido, donde el expediente se inicia con una propuesta de la Concejala de Cultura y Turismo, en fecha 16 de agosto, de permuta de una finca de aproximadamente dos hectáreas, que está localizada en la Motilla del Retamar, que es rústica, propiedad particular, no quedando debidamente acreditada la necesidad y la oportunidad de la misma, tal y como indica el artículo 112 del Reglamento de Bienes de Entidades Locales; en el expediente no se acompaña ningún documento que acredite la necesidad de la permuta al tratarse de un recurso patrimonial sobre el cual se ha iniciado una declaración de bien de interés cultural que esperemos que sea pronto.

Aquí también hay que hacer una reflexión clara, cuando un bien que va a ser declarado bien de interés cultural el propietario que tenga ese bien sabe perfectamente que tiene algo que el propio Ayuntamiento podría expropiar. Es decir, que el valor económico no es el que ustedes han dicho que es, basado en una tasación que es bastante increíble, es muy increíble el que hayan puesto una tasación un año casi después de la permuta y que esa tasación debería de haber aparecido anteriormente en el inicio del expediente y eso lo saben ustedes.

Por lo tanto, este negocio que ustedes han hecho, creemos que es un mal negocio para nuestra localidad. Y, además, con fecha del 23 de agosto, la señora Alcaldesa firma en un contrato privado con el particular el compromiso de permuta, sin haber sido adoptado acorde al órgano competente de inicio del expediente y se adopta con posterioridad al 28 de agosto del 2023 y sin conocer en ese momento la ausencia del informe técnico de valoración, que el órgano municipal es competente para ello.

Por cierto, le recuerdo dentro de esta casa sí que hay un técnico competente para haber hecho esa tasación. También nos gustaría que nos explicara por qué no lo hizo ese técnico que sí está en la plantilla de este Ayuntamiento.

Con fecha del 28 de agosto del 2023 se adopta acuerdo de la Junta de Gobierno en la cual, entre otros, primero inician el procedimiento de la permuta y segundo se solicita se emita un informe técnico en el que se realice una descripción detallada del bien y una valoración económica del mismo y del bien particular, así como sobre el porcentaje que supone la permuta de ese bien en relación con los recursos ordinarios del Presupuesto Municipal a los efectos de determinar el órgano competente para contratar.

En lo que respecta al informe técnico de valoración, el mismo tiene carácter preceptivo, del mismo depende la determinación y la competencia para la aprobación del expediente y si es necesaria la autorización de la Junta de Comunidades. Igualmente, si se puede llevar a cabo la permuta, dado que la diferencia del valor entre ambos bienes no sea superior al 40%, que es por lo que el informe técnico de valoración debe ser previo a la permuta, tal y como dice el artículo 118 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, que dice que será requisito previo en toda venta y permuta de bienes patrimoniales, la valoración técnica de los mismos debe acreditarse de modo fehaciente al justiprecio, como he dicho anteriormente, y dicho informe no consta.

Son muchos los momentos en los cuales le hemos reiterado que esta acción y esta permuta ha perjudicado enormemente los intereses de nuestros vecinos de Argamasilla. No entendemos como incluso hoy podemos encontrarnos con que ante la alternativa que le planteamos de nuevo



de que esa revisión de oficio pudiera ser admitida y así poder revertir esta situación, nos contesten que no la admiten.

Ustedes han hecho menciones a muchos artículos, obviamente nosotros en nuestra preparación también hemos hecho mucha mención a la parte técnica y a muchos artículos de la ley de bienes. Pero ¿ustedes creen que los ciudadanos se enteran de todo esto que estamos hablando aquí? No, lo único que se enteran los ciudadanos es que realmente lo que se ha hecho ha sido un agravio importante a nuestros vecinos y vecinas haciendo esta permute, que no hace otra cosa, que quitar valor a nuestro polígono industrial, porque ahora cuando los terrenos dependen de nuevo de propietarios particulares, el atractivo para hacer un plan de actuación es diferente y, de hecho, cuando hagamos un plan de actuación desde el propio Ayuntamiento nos volverá a costar el dinero, como hemos hecho en otras ocasiones: invertir para que ese suelo fuera propiedad del Ayuntamiento para luego poder revertir a aquellos empresario e iniciativas privadas que estuvieran interesados en nuestro suelo industrial.

Por tanto, aunque ustedes nos digan que no quieren admitir esta revisión de oficio, creemos que es un error enorme con esta decisión que han vuelto a tomar, pero que además no se ajusta a la legalidad y por lo tanto creo que también deben de ser conscientes de que esta decisión es muy negativa para el Ayuntamiento y por ello deben de ser conscientes de que pudiera ser algo que no se quede solo en este pleno.

Interviene el Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, D. Francisco Jesús Ladero Olmedo, diciendo: Buenas tardes a todos. Desde el principio no hemos considerado que la permute de la Motilla sea beneficiosa para el Ayuntamiento, pues el valor de los terrenos que intercambiamos es muy superior al bien que los adquirimos. Pero la Concejala de Cultura ha insistido en que no se le puede poner precio a la cultura y eso lo justifica todo, aunque el pueblo salga perdiendo. Además, la permute se hizo con nocturnidad y alevosía, sin informar a los grupos políticos ni en pleno ni ahora, nos enteramos en una comisión, como dice bien la Portavoz del Grupo Municipal Socialista por unas facturas.

Todo lo gestionaron la Concejala de Cultura y la Alcaldesa en un tiempo récord, pues recordamos que tomaron posesión en junio y según los informes los trámites se hicieron en agosto. La portavoz del PSOE ha presentado una solicitud de revisión por presuntas irregularidades, que coinciden con nuestra posición, y hoy la Alcaldesa presenta el informe que le ha encargado a la Secretaría de este Ayuntamiento y que contradice el anterior. Y eso que los dos se basan en la misma normativa.

Por lo tanto, aquí pasan cosas que hay que aclarar. Sobre el informe que nos traen hoy, tenemos que decir que no lo consideramos válido por la sencilla razón de que lo encarga la Alcaldesa a la Secretaría del Ayuntamiento cuando han sido los mismos que han tramitado el expediente. Por lo tanto, no hay imparcialidad. No creo que nadie espere que el informe reconozca alguna cosa mal hecha por ellos mismos. Por lo tanto, solicitamos que se retire el informe y se encargue una auditoría externa, esa que se le llenaba al Partido Popular la boca de hacer auditorías externas, que luego se han quedado en nada, para que las personas ajenas a la entidad puedan valorar de manera imparcial los trámites que nos ocupan.

Pero si no van a retirarlo, que va a ser que no, tenemos que valorar el contenido. En primer lugar, nos sorprende que la Portavoz del Grupo Socialista exponga que el escrito de inicio del expediente tenga fecha 28 de agosto y ahora el informe nos diga que es el 23 de agosto. Hemos pedido ver el escrito que está en el expediente, pero no está firmado ni digitalmente, ni tiene registro de entrada ni de salida, así que no se puede justificar la validez de fechas. Tampoco estamos de acuerdo con la valoración económica de los terrenos. Como ya dicho, cuando pedimos explicaciones de esta permute, la Concejala de Cultura insistió en que no se le podía poner precio



a la cultura, pero a nosotros nos pareció que intercambiar 2 hectáreas de terreno rústico, por mucho valor arqueológico que tenga, por 2 hectáreas de terreno rústico urbanizable junto al polígono industrial haciendo esquina, que tiene mucho más valor, por mucho que lo diga, quien lo diga, no es beneficioso para nuestro pueblo.

Y ahora, curiosamente, el informe sí le pone precio a la cultura, pero es un precio bajo, incluso ridículo, y no se ajusta a la realidad. La valoración que se hace desde intervención, el precio de la motilla no es válido. Lo primero, porque parte de sus competencias, como así reconoce el propio informe, que no forma parte de sus competencias y como no son sus funciones, no son técnicos expertos en la materia, han acudido a una página de la Junta de Comunidades en internet, pero eso tiene poca validez técnica porque cualquiera podemos entrar en esa página, poner la referencia catastral y nos va a salir un precio. Pero ¿qué pasa? que esa página está descatalogada desde el 31 de diciembre de 2021. Entonces, si hubiese sido un técnico profesional, se habían ido directamente a la página del catastro, donde se pone el apartado valores de referencia para cualquier ejercicio y ahí entonces nos podían haber dado un justiprecio un poco más razonable. Por lo tanto, no están actualizados ni válido. Quien quiera, en este caso, vuelve a repetir, puede entrar en esas páginas.

Y con respecto a la valoración de los terrenos del Ayuntamiento de la permuta realizadas por el técnico contratado, tampoco se ajusta al precio del mercado, por mucho técnico que sea. Los valores, en este caso, volvemos a repetir y ya lo dijimos una vez, las hectáreas de terreno rústico, agrario de regadío está un precio y luego se vende a otro. Entonces, si nos vamos a la página del valor de referencia, nos va a decir que una hectárea de regadío va a estar entre 12, 14, 15.000.-€, pero la gente lo está pagando entre 30, 35, incluso 40.000.-€, ¿cuál es el precio real? Nosotros hemos preguntado a las inmobiliarias qué valor de referencia puede tener un terreno rústico urbanizable, y nos cuentan que según la ubicación pueden ser entre los 9 € y los 160, nunca los 2,26 que dice el informe. Además, dentro de las parcelas, como ya he dicho antes, se puede vender y el Ayuntamiento tiene capacidad para comprar la Motilla del Retamar por el precio de 2 € el metro que sale a 40.000 € las 2 hectáreas de Motilla del Retamar.

Así es que yo vuelvo a insistir, que se retire el informe porque en este caso se solicite una revisión que se ajuste a las leyes y si tienen que en este caso venir personas ajenas al ayuntamiento y que la valoren, yo en este caso estaría a favor.

La Sra. Alcaldesa interviene diciendo: Para encauzar este asunto, lo primero de todo y antes de entrar en el fondo del asunto, es trasladar de parte de este Ayuntamiento el pésame a la familia Montalvo, teniendo en cuenta que D. Alejandro Montalvo falleció este lunes, vaya desde aquí a toda su familia, todo nuestro afecto y cariño a una familia, y concretamente a una persona, que apostó por Argamasilla de Alba y que ha generado puestos de trabajo en nuestro municipio, que ha invertido en nuestra población, y por las facilidades también que D. Alejandro presentó y prestó al Ayuntamiento durante los años en los que hizo intervenciones arqueológicas por este Ayuntamiento en su finca y por la estupenda relación entre la familia Montalvo y este Ayuntamiento.

Y dicho esto y pasando al asunto que nos ocupa, que es el procedimiento seguido para la llevar a cabo la permuta, lo primero que tengo que decir es que lo que se trae a Pleno es un informe propuesta de Secretaría, no de Alcaldía, no del equipo de gobierno. Una propuesta informe de legalidad del procedimiento expedido por la Secretaría. Evidentemente, el equipo de gobierno no puede emitir informes de legalidad de un procedimiento, y quién lo emite, la Secretaría del Ayuntamiento, que es quien tiene la competencia en este caso y que entre sus competencias está dar fe pública y la que vela que los procedimientos se lleven a cabo conforme a la legalidad.

Por tanto, por esa razón, teniendo en cuenta que la Portavoz del Partido Socialista ha tenido desde el primer momento, desde el 2023, hasta la fecha, mucho interés en que se lleve a cabo



un procedimiento que se ajustase a la legalidad, precisamente por eso ha iniciado esa revisión de oficio y se ha emitido este informe, en el cual viene a concluir que el procedimiento seguido para llevar a cabo la permuta de la Motilla del Retamar por terrenos también rústicos que están ubicados en la zona del polígono industrial, es legal y cumple con el procedimiento establecido en la ley.

Por tanto, no seré yo quien ponga en tela de juicio, quien dude de la legalidad del procedimiento, cuando precisamente la Secretaría del Ayuntamiento que tiene que velar por la legalidad de los procedimientos y por la idoneidad también en un momento dado de quién emite o no un informe, pues diga y lo tache de que es ilegal o que no cumple la legalidad, como se está haciendo, tanto por la parte de del Partido Socialista como por parte también de Izquierda Unida.

Pero es que hay más, es que por parte de la Portavoz del Partido Socialista se han vertido acusaciones bastante duras y graves, y es que ha llegado a decir que le da la sensación de que un informe de legalidad emitido por la persona que vela, precisamente por la legalidad de este ayuntamiento, por la secretaría, es acorde con los intereses del equipo de gobierno. Es una acusación bastante grave la que usted lanza hacia una funcionaria de esta administración. Evidentemente, no cabe duda de la legalidad del procedimiento, y lo que quieren es enturbiar, confundir a la opinión pública de un procedimiento que es perfectamente legal, idóneo, justificado.

Y ahora ya entro en el fondo del asunto que nos ocupa, es justificado porque hay que tener en cuenta que el Partido Socialista ya estaba en negociaciones con la familia Montalvo Wilmot para la adquisición de la Motilla del Retamar. Y precisamente cuando hubo cambio de gobierno, la misma familia se puso en contacto con el nuevo gobierno para retomar esas negociaciones. Entonces, teniendo en cuenta que se pusieron en contacto con nosotros y que al equipo de gobierno le pareció una oportunidad poder adquirir un bien patrimonial de una valoración incalculable como es la de un yacimiento arqueológico de la edad de bronce.

Por esa razón vimos conveniente retomar el asunto, sentarnos y valorar la posibilidad de llevar a cabo una permuta, una permuta que no se desarrolló en agosto de 2023, una permuta que se hizo en enero del 2024, siguiendo el procedimiento legalmente establecido, siguiendo también los cauces, la valoración y la tasación que se hizo con ese informe de intervención, porque hay que tener en cuenta que no es la primera vez que desde el servicio de intervención se hacen valoraciones técnicas para la adquisición de bienes, en este caso patrimoniales y en este caso a través de permutas.

Yo me he tomado la libertad y yo creo que es algo que debemos ver, teniendo en cuenta las dudas que usted ha venido planteando desde un primer momento, expedientes de adquisición, venta y permuta de bienes del Ayuntamiento que se han realizado en los últimos años. Y son decenas de expedientes en los cuales se ha utilizado y se ha realizado el mismo método de valoración técnica, es decir, terrenos en el polígono industrial, permuta del Pósito de la Tercia, el mismo procedimiento; permuta de los terrenos del tanatorio, mismo procedimiento; permuta de parcela del Desechadero por suelo urbano en la zona de la ESO, mismo procedimiento; permuta de rústica cerca del Cementerio por suelo urbanizable mismo procedimiento; compra de parcelas rústicas de solares rústicos, mismo procedimiento que el que se ha llevado a cabo con esta permuta.

Por lo tanto, se ha cumplido y se cumplió la legalidad, y es perfectamente válido que un funcionario, en este caso que tiene las labores de Intervención de este Ayuntamiento, pues emita un informe técnico económico de valoración de un bien, el cual se basa, y lo dice así expresamente, el informe emitido en lo valores de la propia Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas de la Junta de Comunidades y que también se complementa dicha valoración por la encuesta de precios de la Tierra del Ministerio de Agricultura, así como también la venta por subasta de una finca de similares características realizada por el propio Ayuntamiento y que resultaba un valor de 2 €/m².



Por lo tanto se ha seguido el procedimiento legal igual que se hizo en otras adquisiciones y en otras permutas, que no es la primera vez que el Ayuntamiento lleva a cabo una permuta y que se ha venido haciendo por este Ayuntamiento; pero es que a mayor garantía pedimos este equipo de gobierno un informe de tasación adicional, es decir, además del informe de valoración que ya constaba en el expediente, como preceptivo que es, además pedimos una tasación externa a un tasador inmobiliario, arquitecto técnico, ingeniero también de la edificación; tasación que también Vds. ponen en duda.

Es decir, este ingeniero externo cifra el resultado de la valoración en 2,22 o 2,226 € el m², es decir poco más de 22 céntimos es lo que se varía en el precio. Entonces, hay que tener en cuenta que la valoración que se hizo y que las fuentes de donde se recogieron son fuentes oficiales todas ellas y perfectamente válidas y legales.

Otra justificación de la permuta que tenemos que exponer, y es que está justificada porque este Ayuntamiento llevaba ya gastado en un terreno que no era del Ayuntamiento más de 70.000.- €, es decir, ha habido intervenciones por parte del Ayuntamiento durante años en una finca privada porque existe un yacimiento y el hecho de que no sea titularidad municipal también enturbia dificulta el hecho de que pueda ser declarado ese bien de interés cultural.

Por lo tanto, ¿por qué es importante? ¿Por qué es necesario uno para evitar invertir o gastar recursos públicos en un bien que no es municipal, sino que es privado? imagínese que usted es titular de un bien, no de un bien particular y se encuentra en una explotación y las administraciones empiezan a invertir para preservar. Es importante hacer la permuta porque si cualquier persona tiene un bien privado, las administraciones no pueden seguir invirtiendo en un bien que no es de su titularidad, porque eso sí que es injusto. Eso sí que es injusto para los vecinos y vecinas de Argamasilla de Alba.

Como he dicho es una operación buena porque se ha adquirido un bien por un precio justo y con un procedimiento legal, y además porque la permuta que se ha realizado con terrenos rústicos del polígono industrial, y hay que tener en cuenta que esas parcelas pueden ser urbanizables o no; y cuando se urbanicen, sepan ustedes que tendrán que poner a disposición del Ayuntamiento, a disposición de los vecinos y vecinas de Argamasilla de Alba, zonas verdes, suelo dotacional, es decir de la parcela que se permuta un 60% va a revertir precisamente en el pueblo de Argamasilla, en los vecinos y vecinas de Argamasilla.

Por lo tanto, la operación, aunque ustedes intenten camuflarla de que es ilegal, que no cumple el procedimiento legalmente establecido, que no existe un informe de legalidad, creemos que fue más que conveniente realizarla en aquel momento y esto también es importante contarlo, en un momento en el que D. Alejandro Montalvo estaba atravesando una enfermedad. De hecho, las consecuencias son las que hemos visto el lunes.

Al fallecer el titular de la finca, la finca pasa a manos de sus herederos. Luego, si queremos nosotros adquirir, porque la intención que hemos tenido siempre desde un primer momento es la de adquirir un terreno con un yacimiento arqueológico vía permuta o vía compraventa, un yacimiento de la Edad de Bronce que tiene una cuantificación incalculable y que enriquece sustancialmente nuestro patrimonio cultural, el patrimonio cultural de los argamasilleros, queríamos hacerlo en ese momento y por ello retomamos las negociaciones que ya se estaban llevando a cabo en este Ayuntamiento, y que esas negociaciones no pasaban por una expropiación, esas negociaciones pasaban por lo mismo, por una permuta o por una adquisición a través de compraventa. Y es lo que hemos hecho.



Hemos seguido un procedimiento, hemos enriquecido el patrimonio cultural y hemos dejado ya de invertir en un bien propiedad privada, porque ahora ya ese yacimiento es de titularidad municipal.

Lo que traemos al Pleno es el informe propuesta para su aprobación procediendo a su inadmisión a trámite de la pretensión formulada por D.^a Noelia Serrano Parra, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, y todo ello de acuerdo a la legalidad vigente, a que se ha cumplido con el procedimiento legalmente establecido, informe propuesta que ha emitido por parte de la Secretaría de este Ayuntamiento, que es quien vela por la legalidad de todos y cada uno de los procedimientos de este Ayuntamiento y que dice, determina y concluye que este procedimiento es perfectamente legal y cumple perfectamente el procedimiento legalmente establecido.

Interviene la Sra. Portavoz del Grupo Municipal Socialista, D.^a Noelia Serrano

Parra, diciendo: Bueno, ha hecho alusión a las negociaciones que tuvimos al anterior equipo de gobierno con la familia Montalvo, pues negociaciones como tal, no sé si sentarse en una mesa a que ellos nos plantearan, como lo hicieron en varias ocasiones, de que si se podía hacer alguna permute por algún terreno del Ayuntamiento que estaban dispuestos, pero la realidad es que no se hizo, y no porque llegaran ustedes al equipo de gobierno, no; es que no hubo acuerdo con los planteamientos que nos hicieron llegar y como no hubo acuerdo, no se hizo.

De hecho, las inversiones, como bien ha hecho alusión usted a ellas, el dinero, la inversión que se ha hecho en la Motilla, obviamente era con motivo de recuperar el patrimonio, que sabíamos que estaba en una finca privada, pero a través de una convocatoria, de una subvención de la Junta de Comunidades que contemplaba que se recuperaran, que se pidieran esos recursos para hacer esa recuperación del patrimonio.

Antes ha dicho que, si es que cuestionábamos a los técnicos, pues entonces usted está cuestionando a los que anteriormente firmaron, y además firmaban esa solicitud de esa convocatoria que se hacía en años y que era totalmente lícita y que gracias a ello hemos ido descubriendo la importancia de que esa Motilla deberíamos tenerla en propiedad del Ayuntamiento.

Por eso manifestamos en varias ocasiones a los propietarios el interés por la Motilla, pero nunca se nos hubiera ocurrido hacer esta operación, porque le vuelvo a reiterar, el Ayuntamiento siempre lo que ha pretendido es adquirir suelo industrial y lo que no iba a hacer es que luego lo iba a regalar de esta manera a un particular, cuando el interés siempre ha sido el adquirirlo para que fuéramos únicos propietarios de los terrenos para hacer los PAU's, inversiones de las que ahora Vds. dudan; pues dígaselo al Interventor o a la Secretaría que le preparen los informes de que las inversiones que se hicieran no se ajustaban a ley. Y claro que lamento también que se tenga que poner a los técnicos en esta tesitura, porque realmente nosotros aquí no estamos cuestionando la labor de los técnicos, aunque haya unos informes que ustedes nos digan que es inadmitida nuestra revisión, aquí también la libertad de que esto lo podamos recurrir de la manera que creamos conveniente.

Con la acción que hemos iniciado, claramente hemos apuntado a las cuestiones que no se ajustan a la ley y hemos dicho las que son y que, si ustedes tuvieran voluntad, porque esos terrenos los hubiéramos adquirido de otra manera y por muchísimo menos valor, lo podríamos haber hecho de otro modo y ustedes manifiestan claramente que no es esa su intención.

También incluso la propia Registradora de la Propiedad le hizo algún requerimiento, como bien nos llegó a través de una Junta de Gobierno, de que no se habían hecho también las segregaciones de los terrenos, que eso también hay que dejarlo claro. La sensación claramente que hay es que se ha tenido que vestir desde el final al principio una acción que se tomó desde el minuto uno cuando entraron al gobierno y que no fue muy acertada.



Ha hecho alusión a los bienes que también en ocasiones ha adquirido el anterior equipo de gobierno. Pues le digo lo mismo, si hay algo que realmente ustedes crean que no se hiciera bien, porque lo que sí tenemos claro es que todas las inversiones que se hicieron eran razonables, dentro del precio justo y con las negociaciones que se hacían con los propietarios y dentro de lo que en ese momento era del interés del propio ayuntamiento. Y eso es una realidad.

Lo que está claro es que no se acompañó ningún documento de necesidad del recurso patrimonial que ustedes dicen y eso tenía que haber estado en el expediente y que la valoración técnica por parte del técnico no debería de haber sido del técnico que la firma. Y he preguntado anteriormente y vuelvo a hacer la pregunta, en qué artículos y dónde dice que se ha hecho bien el procedimiento, si están firmados como se tienen que haber firmado. Hay un técnico que sí era competente dentro de la casa, por qué no ha sido él el que realmente firmara el documento donde dijera que esta permuta se ajustaba a la legalidad, y eso nos sorprende porque dentro del expediente sí que hay otros dos informes técnicos, del técnico de la casa.

Son muchas las decisiones que se han tomado a lo largo de este tiempo, que no han sido acertadas y ésta creemos que es de las más graves. Esto va a repercutir negativamente en nuestro desarrollo industrial, y es algo que deben de asumir.

Usted hace alarde del conocimiento de las leyes por su perfil profesional, pero a veces yo creo que hay que ponerlo en duda, porque se han tomado decisiones de un tiempo a esta parte, que dudan muchísimo que se cumplan y que usted esté poniendo en una tesitura que no debería de haberlo hecho a los técnicos de la casa. No creo que pusiera usted en su programa electoral que iba a tomar todas estas decisiones que son tan negativas, porque creo que tampoco la ciudadanía, los votantes de nuestro pueblo le eligieran a usted para que cada vez que hubiera alguna decisión o acción que usted entienda que por su perfil profesional vaya a acudir a los tribunales.

No creo que fuera ese el motivo por el cual la eligieran los ciudadanos. Los ciudadanos la eligieron para otras cosas, para gestionar el pueblo, para tomar decisiones que realmente velen por el interés general. Y no es así lo que ha estado haciendo usted hasta ahora. Por lo tanto, lamentamos que, si al final la decisión definitiva es la inadmisión de este recurso, de esta revisión de oficio, pues que asuman la responsabilidad que conlleva esta acción.

Interviene el Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, D. Francisco Jesús Olmedo Ladero, diciendo: Como se ve que no vais a dar vuestro brazo a torcer y va a seguir haciendo lo blanco azul, que sepa que el trato que hizo la Concejalía de Cultura no es ningún chollo para el pueblo. El único chollo va a ser para la empresa. Habéis dicho en este caso que os reflejabais en lo que hacía la Corporación anterior, no eréis vosotros los que ibais a cambiar y no ibais a hacer las mismas cosas que estaban haciendo la Corporación anterior.

Yo creo que es el momento de pararse, reflexionar y que no pase, lo que, con la furgoneta del Centro de Mayores, que al final habéis terminado reformándola, la razón no nos la habéis dado, pero lo dijimos.

En este caso nos va a costar los billetes y las sospechas en este caso de un proceso que yo lo veo poco limpio. Solo lleváis 2 años en el gobierno, en este caso llevabais dos meses cuando empezasteis, y por el bien de todos me gustaría que retiréis el informe y buscar una entidad externa que lo haga.

También vuelvo a repetir, fue el 31/12/2021 cuando quedó descatalogada la página de la Junta de Comunidades. El contrato, aunque intente dar pena de un fallecido que no se puede jugar con la muerte, usted firmó el contrato con su hijo, que es el administrador solidario de Montalvo,



en este caso la empresa Lagasca 91. Con lo cual, don Alejandro, no firmo nada, quien firmó fue el administrador solidario, ya está.

La Sra. Alcaldesa interviene diciendo: A mí lo que me sorprende es que cuando el negocio, me refiero a la adquisición de bienes, servicios o permuta, en este caso, a través de este sistema de permuta, lo hace el equipo de gobierno que ahora mismo está al frente de este Ayuntamiento, son decisiones no acertadas, decisiones que rondan la ilegalidad, operaciones que no tienen ningún sentido hacerlas, pero sin embargo, cuando esas decisiones de permutes o adquisición de bienes como el del Pósito de la Tercia, la permuta de terrenos del tanatorio, la permuta de la parcela en Desechadero por suelo urbano en la zona de la ESO, lo hacía el equipo de gobierno del Partido Socialista, son perfectamente legales y no cabe revisión alguna y no hay ningún problema en hacerlas.

Nosotros no somos quienes tenemos que formular los procedimientos de legalidad, esto quien lo hace son los técnicos y, en este caso en cuestión, la Secretaría de este Ayuntamiento, que nosotros podemos tener ocurrencias, pero si esa ocurrencia no pasa los filtros de legalidad que están establecidos en un procedimiento para un Ayuntamiento, no se harían. A nosotros, a cualquier político se le puede ocurrir comprar, pero si no se sigue el procedimiento legalmente establecido y no cumple el justiprecio, y no cumple con una tasación, y no cumple con unos parámetros legales como se ha hecho, no se podría hacer, no se podría desarrollar. Una funcionaria pública no se juega el tipo por una ocurrencia de un político. Y es que están haciendo acusaciones bastante graves.

Entonces, teniendo en cuenta que lo que se presenta para su aprobación es una resolución, en este caso de inadmisión a trámite de la solicitud de revisión de este procedimiento que viene dictaminada por una funcionaria pública, nosotros no podemos más que dar por cierta la resolución, dar por cierto el hecho de que el procedimiento ha seguido los cauces legales y votar a favor del informe que ha emitido una trabajadora de este Ayuntamiento.

La oposición puede estar más o menos de acuerdo con el fondo de la permuta, o decir, con que se permutase un terreno, en este caso ubicado en el polígono industrial o que se permutase por otro tipo de terreno o que se hiciese una compraventa, pueden estar más o menos de acuerdo en ello, pero desde luego utilizar el procedimiento para decir que hemos incurrido en una presunta irregularidad o ilegalidad del mismo, me parece una acusación gravísima por su parte. Insistir en que lo que hicimos fue retomar negociaciones que estaban abiertas y actuar, porque considerábamos que era muy positivo para el patrimonio de este Ayuntamiento tener la Motilla, y llevar a cabo inversiones con convocatorias públicas, con ayudas de la Junta de Comunidades para la recuperación de los yacimientos arqueológicos.

Pero que además el Ayuntamiento no solo concurría a esas convocatorias, sino que además ha llegado a poner de fondos propios más de 70.000 €, por lo tanto invertir en un bien patrimonial de incalculable valor que ya fuera patrimonio del Ayuntamiento, no lo vemos un mal negocio, teniendo en cuenta que los precios, como se ha acreditado, como se ha demostrado, están por la media de la valoración que hace el tasador, no solamente por el informe de Intervención, sino también por el tasador externo. Vemos que efectivamente el valor casi es idéntico al que en este caso se lleva a cabo de manera interna por el servicio de Intervención. Y teniendo en cuenta además que en el caso de ser urbanizado vamos a revertir en torno a un 60% de ese suelo rústico urbanizable y que va a revertir en el beneficio de los vecinos y las vecinas de Argamasilla de Alba, en modo de zonas verdes, de suelo dotacional, pues el negocio no es perjudicial para los vecinos y vecinas de Argamasilla de Alba, sino que entendemos que fue una oportunidad y que había que hacerla.

Sin más intervenciones, sometido el asunto a votación, el PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ARGAMASILLA DE ALBA, en votación ordinaria con 7 votos a favor



(Grupo Municipal Popular) y 6 en contra (4 Grupo Municipal Socialista y 2 Grupo Municipal de Izquierda Unida) aprueban el acuerdo arriba transrito.

5º.- APROBACIÓN, SI PROcede, CUENTA GENERAL 2024.

La Comisión Informativa de Asuntos de Pleno y Hacienda en sesión celebrada el día 24 de julio de 2025, en votación ordinaria y con cuatro votos a favor del Grupo Municipal Popular y tres abstenciones (2 del Grupo Municipal Socialista y 1 del Grupo Municipal de Izquierda Unida y ningún voto en contra, **DICTAMINAN FAVORABLEMENTE** la propuesta de Alcaldía referente a la APROBACIÓN DE LA CUENTA GENRAL DEL EJERCICIO 2024, cuyo contenido literal es el siguiente:

“VISTO el expediente que integra la Cuenta General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2024, en el que consta la documentación prevista en el Capítulo II del Título IV de la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo Normal de Contabilidad Local y el Informe de Intervención.

ATENDIDO que la Comisión Especial de Cuentas, en sesión celebrada el día 22 de mayo de 2025, emitió dictamen favorable en relación con la Cuenta General del ejercicio 2024, con cuatro votos a favor del Grupo Municipal Popular y tres abstenciones (2 del Grupo Municipal Socialista y 1 del Grupo Municipal de Izquierda Unida) y ningún voto en contra.

RESULTANDO que en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 99, de fecha 27 de mayo de 2025, se insertó el preceptivo anuncio de exposición pública del mencionado expediente, para su examen y formulación, en su caso, de reparos o reclamaciones y que el expresado plazo de exposición pública de quince días finalizó sin que se haya formulado ningún reparo o reclamación contra dicha Cuenta General, tal y como se acredita con la certificación de Secretaria obrante en el expediente.

CONSIDERANDO que el artículo 212.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales atribuye al Pleno la competencia para su aprobación.

La Alcaldía-Presidencia, propone al **pleno del Ayuntamiento de Argamasilla de Alba** la adopción el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar la Cuenta General del Ayuntamiento de Argamasilla de Alba correspondiente al ejercicio 2024.

SEGUNDO.- Rendir al Tribunal de Cuentas la Cuenta General del ejercicio señalado, debidamente aprobada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 del Texto Refundido.”

La Sra. Alcaldesa señala que este expediente, como ustedes saben, se vio en Comisión Especial de Cuentas, en la sesión celebrada el 22 de mayo del 2025, se emitió un dictamen favorable en relación con la Cuenta General del ejercicio de 2024, se realizó exposición pública en el Boletín Oficial de la Provincia, no hubo ningún reparo, ninguna reclamación, contra dicha Cuenta



General y ahora lo que lo que procede es su aprobación por este Pleno y rendirla al Tribunal de Cuentas. Es un trámite administrativo obligatorio que hay que realizar para que el órgano competente, en este caso el Tribunal de Cuentas, revise las cuentas del ejercicio 2024.

La Sra. Alcaldesa pregunta a los grupos municipales si tienen alguna cuestión sobre este punto.

Interviene el Sr. Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, D. Francisco

Jesús Olmedo Ladero diciendo: A la Alcaldesa le gusta decir que es un documento técnico, la verdad es que refleja la gestión realizada del equipo de gobierno, y que en este caso no estamos de acuerdo con ella ni vamos a darla por buena. Ya dijimos en anteriores Plenos que en los ingresos vemos reflejada la subida de las tasas que hizo el Gobierno del Partido Popular y a la que nos opusimos por las consecuencias que en este caso han tenido. Los ingresos se han incrementado con respecto al año anterior en algo más de 250.000.-€, lo cual es una ridiculez para un presupuesto de 8 millones de euros. Ya dijimos que las inscripciones de la pequeteca, ludoteca habían disminuido, por lo tanto, la subida solo ha servido para perjudicar a la gente y no beneficia nada al Ayuntamiento.

Sobre los gastos, decir que la política de empleo ha sido lamentable, no entendemos cómo se ha ejecutado algunas subvenciones, que ya se dijo en otros Pleno y en este caso decía el equipo de gobierno que no venía dinero de otras administraciones.

Y sobre las inversiones hay que decir que, si ya eran pobres cuando presupuestaron, más triste fue el balance, pues solo se reflejó y se ejecutó el 30% que como ya dijimos también *"muchas foto y poco trabajo"*. Por lo tanto, no vamos a aprobar el resultado del ejercicio presupuestario que se presenta.

Interviene la Sra. Alcaldesa: Por aclarar, la cuenta general es un documento técnico y es lo que se somete a votación. Evidentemente lo que se pide al Pleno es que si está de acuerdo o no con aprobar la cuenta general del Ayuntamiento de Argamasilla de Alba para poder así rendir cuenta al Tribunal de Cuentas. Es un trámite administrativo sin perjuicio del debate en la gestión del ejercicio 2024 que ya mantuvimos con la aprobación de la liquidación del presupuesto, en esa ocasión tuvimos un debate largo, extenso, y nos remitimos a las contestaciones que les dimos a ambos grupos municipales y que puede verse también en las actas de la celebración de aquel Pleno.

Por aclarar en cuanto a la opinión del Sr. Portavoz de Izquierda Unida que dice que existe una mala gestión del equipo de gobierno, una inversión reducida, a esto tenemos que decir que las inversiones han guardado relación con los ingresos que ha obtenido el Ayuntamiento. Es decir, si este Ayuntamiento obtiene ingresos de otras Administraciones Públicas vía subvenciones o vías otras Administraciones Públicas con la recaudación de impuestos u otras vías de financiación, podremos llevar a cabo aquellos proyectos que están en cartera de este equipo de gobierno y que esperemos que una vez que obtengamos la financiación correspondiente podamos seguir avanzando en inversiones y que ese porcentaje de inversión se eleve y que de no ser el 30 o 33% que ha mencionado del ejercicio 2024 a lo sucesivo de los ejercicios pueda seguir incrementándose esa porcentaje de las inversiones porque obtengamos fuentes de financiación que necesitamos para poder seguir avanzando en este municipio y con proyectos de que tiene en cartera este equipo de gobierno.

En cuanto a las tasas ustedes saben que lo que no puede ser, no tiene sentido y es un desastre para la economía de este Ayuntamiento, es que las tasas que se ponen no guardan o que no guardasen correlación con el coste efectivo del servicio. No estamos para beneficiarnos y no digo que se tenga que cubrir totalmente el coste del servicio con el pago de las tasas, pero de costar notoriamente y ser más que deficitario, hemos llegado a armonizar de alguna manera el



coste del servicio con la tasa que se presta. Y no estamos hablando de precios disparatados, estamos hablando de precios que tienen y que guardan relación con la capacidad económica de los vecinos y vecinas de Argamasilla de Alba; que por cierto también existen exenciones o bonificaciones que están contempladas en esas ordenanzas fiscales y que además tienen los servicios sociales para valorar alguna situación de mayor vulnerabilidad y proceder a una exoneración, en este caso. No se desatiende a nadie, el coste del servicio está y vamos caminando para que esté equilibrado, y decir que los precios no son disparatados en relación a otros servicios que se prestan por otros Ayuntamientos de alrededor.

Por lo tanto, no puedo compartir de ninguna de las maneras la reflexión que hace el Sr. Portavoz de Izquierda Unida, tenemos que seguir armonizando las cuentas municipales y estamos precisamente en ello, en estabilizar los presupuestos municipales de este Ayuntamiento, que por cierto los encontramos de una forma más que preocupante. Dicho esto, procedemos a su votación.

Sin más intervenciones, sometido el asunto a votación el PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ARGAMASILLA DE ALBA, **en votación ordinaria con 11 votos a favor (7 Grupo Municipal Popular y 4 Grupo Municipal Socialista) y 2 abstenciones del Grupo Municipal de Izquierda Unida, aprueban la adopción del acuerdo arriba transcrto.**

6º.- DAR CUENTA DEL ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO 2º TRIMESTRE 2025.

Se da cuenta de la documentación remitida por el Departamento de Intervención de este Ayuntamiento, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 207 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como de la base 4^a de las Bases de ejecución del Presupuesto General del ejercicio económico 2025 del Ayuntamiento de Argamasilla de Alba, del Estado de Ejecución del Presupuesto una vez concluido el 2º Trimestre del ejercicio 2025, según documentación que les ha sido entregada a los miembros del Pleno del Ayuntamiento de Argamasilla de Alba, y que arroja el siguiente resumen:

PRESUPUESTO DE INGRESOS	
Derechos Netos.	Recaudación Líquida.
2.668.096,60	1.326.720,32

PRESUPUESTO DE GASTOS	
Obligaciones Reconocidas.	Pagos Líquidos.
3.658.899,39	3.557.132,04

La Sra. Alcaldesa señala que todos los Concejales y Concejalas tiene copia del estado de ejecución del presupuesto y fue visto también en la Comisión Informativa de Asuntos de Pleno y Hacienda. Se trata de otro documento técnico y teniendo en cuenta que nos encontramos en mitad del desarrollo del ejercicio económico, tendremos que esperar a ver el comportamiento de los ingresos y de los gastos a lo largo de todo el ejercicio económico para poder dictaminar y para poder ver y tener una fotografía más completa del comportamiento de los ingresos y de los gastos.



Interviene la Portavoz del Grupo Municipal Socialista, D.^a Noelia Serrano Parra,

diciendo: Poco que decir, salvo que es verdad que en el presupuesto 2025, en este segundo trimestre, ya se ve claramente, aquellos ingresos que iban a venir de otras Administraciones, que ustedes no quisieron tener en cuenta, cuando hablamos de los presupuestos. Han sido varias las subvenciones que han venido a este Ayuntamiento de otras Administraciones, sobre todo de la Junta de Comunidades y de ayudas de los planes de empleo estatales.

Por el parte del del Ministerio de Planes de Empleo ha venido 212.000.-€, concretamente de Zonas Rurales Deprimidas; del Plan de Empleo de la Junta de Comunidades han venido 213.000 €; hay también otras cuantías que han venido para diferentes actividades culturales por un importe de 6.000.-€; otras que han llegado recientemente para las jornadas del orgullo de la Junta de Comunidades por importe de 4.000.-€.

Y bueno, con respecto a ver la realidad del presupuesto, ahora con otros 435.000.-€ que han llegado de nuevo al presupuesto 2025, manifestar que esto ya lo dijimos en su día cuando aprobaron ustedes los presupuestos, y lamentamos que quieran siempre ocultar ese dinero, esos recursos económicos que llegan a nuestro Ayuntamiento de otras Administraciones que no son de su mismo color político. No entendemos esa actitud, creemos que deberían de cambiarla, porque incluso hasta en sus propias notas de prensa vemos que no mencionan a la Junta de Comunidades o al Ministerio. Sin ir más lejos está haciendo una nueva EDAR, que ya han empezado los trabajos, una inversión de casi 7 millones de euros y no han dicho nada.

También queremos manifestar las muchas modificaciones presupuestarias que se han venido haciendo a lo largo de estos seis meses.

Lo único que nos da este estado de ejecución, con los incrementos de cuantía que está sufriendo el presupuesto, es la razón de cuando le manifestamos que el presupuesto no era real y tenía muchísimas carencias, es una evidencia hoy con este estado de ejecución.

Interviene el Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, D. Francisco Jesús Olmedo Carrasco, diciendo: vamos a hacer algunas valoraciones, en primer lugar, solo en los seis primeros meses habéis realizado modificaciones presupuestarias, en el presupuesto de ingresos por valor de 1.747.862.-€ y en el presupuesto de gastos de 1.788.064.-€ lo que supone un 23% casi un cuarto del presupuesto en solo 6 meses.

Estas modificaciones no han sido consensuadas con los demás grupos políticos, sino realizadas por el equipo de gobierno por decreto, haciendo uso en este caso su mayoría absoluta, y que desvían las partidas presupuestarias que inicialmente se aprobaron. Y añado, creo que esta no es la forma democrática para, por no llamarlo de otra manera, manejar unos presupuestos municipales y por tanto no podemos tampoco compartir esa forma de gestionar.

Estas son sus propias palabras, están en las actas que son públicas y como vienen demostrando, no es lo mismo llamar que salir a abrir. Y decía una cosa en la oposición y hace otra en el gobierno. En el caso es que es cierto, compartimos sus palabras en aquellos entonces y eso que en este caso criticaba a un tercio del presupuesto final del año y aquí ya llevamos un cuarto, es decir, en 6 meses.

También quiero destacar el desastre de gestión que estáis realizando, y los números son los que son, en 6 meses solo habéis sido capaces de gestionar el 23,8% del presupuesto de inversiones, lo que viene a ser nada. De hecho, habéis invertido cero en red de saneamiento; cero en actuaciones de mejora de saneamiento del Divino Maestro; cero en construcciones de mejora de puntos limpios; cero en rehabilitación cámara agraria; cero en mejora de las infraestructuras viarias para la accesibilidad del castillo, rehabilitación del entorno del castillo; cero en mejora de



instalaciones polideportivo, cero en Argamasilla accesible, que ya sabemos que el proyecto lo va a hacer la Universidad de Castilla la Mancha y eso en este caso os lava la cara, pero es cierto que, ese dinero, de esos 4.000 los vais a usar en las letras de adorno del canal de Gran Prior que nos vamos a gastar 50.000 €, se puede seguir así hasta en 12 partidas en ejecución a cero. En la rehabilitación de las dependencias de la policía solo habéis invertido 17,45%; para la Casa del Bachiller, a pesar de las prisas que tenéis, solo habéis invertido el 38,23%, normal que necesitéis ampliación del plazo de ejecución, porque la verdad es que no sois capaces de realizar bien las obras.

Y lo que no sé es cómo vais a explicarles a los propietarios de la Zona del Rincón lo que está pasando después de todo lo que habéis dicho durante años y todo lo que habéis criticado al Gobierno del Partido Socialista, en 6 meses solo habéis invertido un triste 8,36% y es de la legislatura anterior quiero recordar, no es ni siquiera vuestro. Os comprometisteis a invertir con la venta del suelo en el Rincón, pero acabáis de vender parcelas en el polígono industrial y lo vais a destinar a otros fines, pero recuerdo que teníais un compromiso con la gente del Rincón. Con lo cual ni trabajo, ni palabra.

Por lo tanto, la gestión muy negativa y como son los seis primeros meses del año, en este caso solo os pegaré un tirón de orejas, esperaremos a los siguientes meses.

La Sra. Alcaldesa contesta diciendo: Bien, hablando de gestión, tenemos que hablar de lo que se está haciendo por este gobierno, porque en absoluto compartimos la visión catastrofista que han tratado aquí de sacar a la luz el Sr. y la Sra. Portavoz de Izquierda Unida y del Partido Socialista, una situación que no obedece en absoluto con la realidad de lo que sucede; claro que nos gustaría ir más rápido en las inversiones, pero es que tenemos un problema y es que las inversiones no pueden avanzar lo rápido que queremos si no tenemos la financiación correspondiente y eso también se traduce en falta de personal. Se han aprobado recientemente los Planes de Empleo de la Junta de Comunidades y el Plan de Empleo de Zonas Rurales Deprimidas, y esos planes de empleo lo que conllevan es la contratación de personal y la mano de obra para poder desarrollar también inversiones, por lo tanto, al no tener esa mano de obra en los primeros meses del ejercicio económico, el ritmo de ejecución de las inversiones que están previstas en este presupuesto ha sido menor.

Hablan de modificaciones presupuestarias, las modificaciones presupuestarias en su mayor grosor como estuvimos viendo la semana pasada en la Comisión Informativa de Asuntos de Pleno y Hacienda, las cuantías mayores venían como consecuencia de los Planes de Empleo, en este caso de la Junta de Comunidades y de Zonas Rurales Deprimidas que son destinadas a la contratación de personal.

Eso es en cuanto al montante económico la mayor cifra que se realiza para la modificación presupuestaria, y por qué no se contemplaban en los presupuestos, porque cuando nosotros aprobamos los presupuestos en Argamasilla de Alba, es que no estaban aprobados los presupuestos del Gobierno Central y siguen sin aprobarse, continúan con los presupuestos de 2020, lo que nos genera dudas sobre la continuidad de estos programas que llegan a los municipios vía Zonas Rurales Deprimidas u otros proyectos.

Por otra parte, la Junta de Comunidades tampoco en esa fecha había aprobado sus presupuestos, por lo tanto, no podíamos contemplar esas inversiones o subvenciones que vienen a Argamasilla de Alba y por esa cuestión pues luego se tienen que realizar esos ajustes técnicos en vía de modificaciones presupuestarias.

Una vez que van viniendo esos ingresos, esa financiación por parte de otras administraciones públicas, pues lo que hacemos es modificar y ampliar por vía de transferencia de crédito o por vía



de generación de crédito las partidas del ejercicio presupuestario. En ese caso, nosotros estamos agradecidos de todo el dinero que venga, de la Junta de Comunidades, del Gobierno o de la Diputación Provincial, y que nos ayuden con la financiación de las inversiones que tiene que llevar a cabo este Ayuntamiento, porque lo que no es de recibo es que se esté tratando a otros niveles la financiación singular para beneficiar a unos territorios en detrimento y en perjuicio de otros.

La Sra. Alcaldesa pide que no se rían cuando está interviniendo y pide respeto al igual que ella respeta cuando otros compañeros están interviniendo, cuando ustedes toman la palabra los escuchamos, esto me parece una falta de respeto a los compañeros y compañeras y pide respeto y guarden un orden.

Continua la Sra. Alcaldesa diciendo: Ahora mismo lo que se está negociando es perjudicial. Y no solo lo digo yo, lo dicen además el Partido Socialista a nivel regional, vuestro Secretario General del Partido Socialista de Castilla-La Mancha y también otros dirigentes de vuestro partido que no están de acuerdo con lo que está sucediendo ahora mismo en España. Es decir, se está tratando una financiación singular beneficiando a otros territorios en perjuicio del nuestro. Y si esto no ocurriera, que parece que esas decisiones no afectan a los ayuntamientos, afectan y mucho. Si no existiera eso, nosotros tendríamos la posibilidad de recibir más recursos económicos para este Ayuntamiento y para los vecinos y vecinas de Argamasilla de Alba.

Yo creo que, hablando de números, hablando de cifras, hablando de presupuestos, no es una cuestión menor a no tener en cuenta o que le sea causa de burla. Es decir, lo que ocurre arriba también afecta abajo. Y es lo que quiero poner en relación y en contexto porque es importante.

En cuanto a las inversiones que se han realizado, no se pueden ir ejecutando en la medida que nos gustaría y eso es consecuencia de la carencia de personal, el retraso que hubo en sacar adelante el plan de empleo de la Junta de Comunidades y el plan de empleo que también hemos recibido de Zonas Rurales Deprimidas. Una vez que los tenemos están en marcha muchas de las inversiones y los proyectos de este equipo de gobierno. Inversiones que se han llevado a cabo ya como la renovación de la red de agua en la calle de Peñarroya; avanza a muy buen ritmo la Casa del Bachiller que finalizarán en ese ejercicio, ese es nuestro objetivo, pero nos han concedido, afortunadamente, un plazo de tres meses más, que esperemos que no se dilate mucho más en el tiempo, teniendo en cuenta que desde luego lo que no van a transcurrir 20 años en finalizar la obra de la Casa del Bachiller como tiraron en el anterior equipo de gobierno del Partido Socialista. También estamos avanzando a buen ritmo con el canal del Gran Prior, a pesar de que conlleva negociaciones con los propietarios para el retranqueo de las propiedades, y el objetivo es de culminar esa fase del canal de Gran Prior dentro de este ejercicio económico.

En cuanto a la Zona del Rincón, ahora que tenemos mano de obra para seguir avanzando en la ejecución de proyectos y está hablado en la Comisión de Seguimiento con los propietarios de la zona del Rincón, el compromiso de este Ayuntamiento es el de seguir avanzando con la línea de fachada, con la de la limitación de las líneas de fachada y también abrir la apertura de un vial en la calle Ancha con una apertura de salida y entrada a nivel de la calle Ancha.

Están, me consta, trabajando en esos proyectos de una manera técnica y nos gustaría, pues que también el ritmo de la ejecución de estas obras fuera avanzando al ritmo que todos deseamos. En relación con el proyecto Argamasilla Accesible, gracias al producto de una buena negociación con la Universidad de Castilla-La Mancha, vamos a tener un proyecto que no va a costar ningún céntimo a este Ayuntamiento. Un proyecto que llevábamos pidiendo, no años, legislaturas, un proyecto Argamasilla Accesible integral de accesibilidad del municipio, tanto vías públicas como edificios y que la Universidad de Castilla-La Mancha dentro de la cátedra de discapacidad va a llevar a cabo ese proyecto.



El Sr. Portavoz de Izquierda Unida ha dicho que "lo único de que se va a hacer o que parece ser que se va a hacer" va a ser esas las letras de adorno del Canal de Gran Prior, pues no son letras de adorno de lo que estamos hablando es que se va a invertir una cantidad, que en este caso son 50.000.-€, esta misma mañana se ha celebrado la Mesa de Contratación en la que, aunque no es obligatorio legalmente, este equipo de gobierno invita, sin voz y voto, a participar y para hacer su labor más transparente a los portavoces de la oposición; esas letras van a poner en su lugar al Canal del Gran Prior y van a ser un atractivo turístico importante para el centro neurálgico de Argamasilla de Alba, pues esa cantidad en vía de subvención de fondos europeos que hemos recibido también se va utilizar para el revestimiento y para la adecuación y el asentamiento de esa zona donde estarán ubicadas esas letras con gran atractivo turístico. Hay que ser pacientes, vamos a seguir avanzando en la ejecución de los proyectos que están en cartera.

Y en este sentido, poco más que decir sobre el estado de ejecución del presupuesto. Lo que me anticipé diciendo antes, que estamos en julio y hay que esperar el comportamiento de un segundo semestre, que pinta que va a ser de mucha actividad por parte de este Ayuntamiento.

Sin que suscite ninguna cuestión más este punto de dar cuenta del Estado de Ejecución del Presupuesto 2º Trimestre Ejercicio 2025, los miembros de la Corporación se dan por enterados.

7º.- MODIFICACIÓN ORDENANZA VALLADO.

La Comisión Informativa de Asuntos de Pleno y Hacienda en sesión celebrada el día 24 de julio de 2025, en votación ordinaria y con cuatro votos a favor del Grupo Municipal Popular y tres abstenciones (2 del Grupo Municipal Socialista y 1 del Grupo Municipal de Izquierda Unida y ningún voto en contra, **DICTAMINAN FAVORABLEMENTE** la propuesta de Alcaldía referente a la MODIFICACIÓN DE LA OREDENANZA REGULADORA DE LA LIMPIEZA Y VALLADO DE SOLARES Y PARCELAS RÚSTICAS, cuyo contenido literal es el siguiente:

"Transcurrido un tiempo considerable desde la aprobación de la ordenanza reguladora de la limpieza de solares y parcelas rústicas se hace necesario la modificación de algunos aspectos de la misma en relación con los vallados que afectan a infraestructuras, bienes o derechos de titularidad pública con el fin de mejorar su aplicación para la que se aprobó.

En uso de las competencias locales reconocidas por los artículos 133.2 y 142 de la Constitución, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 4, 22.2.d), y 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local;

Esta Alcaldía propone al Pleno de la Corporación, previo dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos de Pleno y Hacienda, la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar inicialmente la modificación de la ORDENANZA REGULADORA DE LA LIMPIEZA Y VALLADO DE SOLARES Y PARCELAS RUSTICAS en los términos siguientes:

- Se adiciona un nuevo párrafo al artículo 1. Fundamento y ámbito de aplicación con el siguiente contenido:**



Asimismo, quedan expresamente excluidos de la presente ordenanza aquellos cerramientos que afecten a infraestructuras, bienes o derechos de titularidad pública.

SEGUNDO. *Someter dicha modificación a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno.”*

Toma la palabra la Sra. Alcadesa: Esta propuesta fue llevada a la Comisión Informativa de Asuntos de Pleno y Hacienda de la semana pasada, el objeto de esta modificación, con esta propuesta se pretende que tengamos en cuenta que en instalaciones públicas hay obras que requieren de cerramientos de limitación con murete de fábrica para poder reforzar así el vallado perimetral, por ejemplo, el parque de la zona de la ESO, piscina municipal, la nueva depuradora, el punto limpio. Estas son obras hechas por la Administración Pública que requieren de ese refuerzo de cerramiento a través de murete de fábrica. Por tanto, es necesario excluir de la aplicación de la ordenanza a los edificios públicos, en este caso excluir aquellos cerramientos que afecten a infraestructuras, bienes o derechos de titularidad pública, y teniendo en cuenta esa necesidad de adaptación proponemos al Pleno la modificación de la Ordenanza.

Interviene el Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, D. Francisco Olmedo Ladero, diciendo: Revisando el anuncio que hubo de la aprobación definitiva en el año 2015, nos genera la duda de que al Ayuntamiento como tal se le deje el libre albedrío de hacer y no hacer.

Me refiero a que en el año 2015 la Ordenanza decía “*quedan expresamente excluidos de la presente ordenanza aquellos solares urbanos cuyo uso determinado por el planeamiento sea predominante industrial*”. Nosotros lo que decimos en este caso es que las leyes son iguales para todos y cuando estamos hablando algo exclusivo del tipo parque, como depuradora, pero no dejar libre albedrío de que sea índole institucional o en este caso de Ayuntamiento.

No lo vemos claro, creo que deberíamos dejar sobre la mesa para concretarlo más. Decir también que no solo el Ayuntamiento podría modificar, en este caso cuando estamos hablando depuradora, estamos hablando de suelo industrial. Entonces, como es suelo industrial, está exento, según viene publicado en el anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, corríjanme si me equivoco. Lo dejaría encima de la mesa para valorarlo tranquilamente. Yo creo que lo mismo nos da un mes arriba, mes abajo, no sé las prisas que, tendréis, pero yo en este caso la lo llevaría el próximo mes y yo me comprometo a llevar algunas propuestas.

Indica la Sra. Alcadesa: Agradecemos al Sr. Portavoz de Izquierda Unida el análisis pormenorizado de esta modificación que se plantea; la verdad es que tenemos que seguir avanzando, teniendo en cuenta que la obra de la nueva depuradora está avanzando y está ya en marcha. Entonces, el objetivo es aplicarlo precisamente en esta obra, sin perjuicio de que la modificación de la ordenanza lleva un procedimiento, con una exposición pública y en esa fase podemos retomar el asunto y recoger las propuestas que haga Izquierda Unida o cualquier otro ciudadano o de cualquier otro Concejal de este Ayuntamiento para mejorar el sentido de esta ordenanza.

Ahora, lo que yo propongo es aprobarla y seguir con la tramitación sin perjuicio, insisto, de retomarlo en la fase de exposición pública y mejorar entre todos esta ordenanza.



Interviene de nuevo el Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, D. Francisco Olmedo Ladero, diciendo: Nuestro voto, una vez que no se va a dejar encima de la mesa, será la abstención.

Sin más intervenciones, sometido el asunto a votación **el PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ARGAMASILLA DE ALBA, en votación ordinaria con 11 votos a favor (7 Grupo Municipal Popular y 4 Grupo Municipal Socialista) y 2 abstenciones (Grupo Municipal de Izquierda Unida) aprueban la adopción del acuerdo arriba transcrto.**

8º.- URGENCIAS.

Acto seguido, tras preguntar el Sra. Alcaldesa, si alguno de los señores Concejales desea someter a la consideración del Pleno de la Corporación alguna cuestión de urgencia en el marco de lo dispuesto en el artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y normas concordantes.

No se presentan urgencias.

9º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

La Sra. Alcaldesa pregunta a las Señoras y Señores asistentes si tienen alguna cuestión o ruego que plantear.

D. Francisco José Romero Moreno, Concejal del Grupo Municipal Socialista, interviene planteando lo siguiente:

Nuestro grupo municipal ha pedido hasta en tres ocasiones que se publique el proyecto del Canal de Gran Prior para que todos los vecinos puedan conocerlo y, a día de hoy, ese proyecto sigue sin ser público y sin estar en la web del Ayuntamiento. ¿Por qué no se ha subido y cuál es la intención de que los vecinos no conozcan que se va a hacer en el río?

D. Pedro Ángel Jiménez Carretón, Concejal del Grupo Municipal Socialista, interviene planteando las siguientes cuestiones:

Con la misma teoría tan beneficiosa que exponía hace un rato la Sra. Alcaldesa, que consiste en regalar un millón de euros, por poner un ejemplo, a un empresario, pero que como luego va a ceder 10.000 al Ayuntamiento, pues nos va a beneficiar muchísimo. Pues con esa misma regla de tres quería preguntar lo siguiente. Cuántas hectáreas tiene previsto comprar el equipo de gobierno para ampliar el polígono industrial municipal por el valor que contempla la tasación del técnico que vemos en el informe de la Motilla que hemos estado debatiendo, es decir, a 10.000 € la hectárea, cuántas van a comprar a ese precio. Me gustaría saberlo.

También me gustaría saber cuándo se van a hacer las inversiones en el Sector del Rincón. Pues es verdad que, en la legislatura pasada, Pleno tras Pleno, veníamos aquí escuchando esa petición; pues ahora me voy a dirigir yo también como defensor también de los propietarios y propietarias del sector del rincón y voy a pedir al equipo de gobierno que cuándo se van a hacer las inversiones para urbanizar completamente el sector del rincón, que si no recuerdo mal comprometían también en su programa electoral a hacerlo y llevamos dos años de legislatura y todavía no se ha invertido ni un euro porque lo que se ha invertido viene de la legislatura anterior.



D.ª Noelia Serrano Parra, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, interviene planteando las siguientes cuestiones:

Sobre la piscina municipal que está en funcionamiento y a pleno rendimiento, han sido muchas las familias que nos han manifestado que el estado de la piscina es lamentable. Ha habido un tiempo que incluso el limpia fondos no estaba en condiciones, no estaba operativo, pero se ha utilizado otro limpia fondos que no era el correcto, el estado del agua y de la salubridad ha llegado a serias dudas.

Sobre el césped también se ha quejado mucha gente de que no se encuentra en las condiciones óptimas, al igual que el mantenimiento y limpieza del entorno de la piscina, y bueno además de todo el pueblo, pero de la piscina especialmente nos han llegado bastantes quejas y nos han manifestado que las preguntáramos aquí; que si van a controlar de forma más exhaustiva el mantenimiento de las instalaciones para que estén en un buen estado.

También la obra del Centro Integral de Seguridad conllevó un agravio importante para varios empresarios de la localidad que no pudieron cobrar dado los varios problemas que tuvo la propia obra y que se tuvo que desistir de la empresa que había sido adjudicataria, ya que no se comportó de la forma correcta, cuándo van a cobrar esos empresarios que tienen deudas contraídas con la empresa que se le adjudicó y que por lo tanto le está afectando de forma muy personal en sus economías.

También queríamos preguntarles a al equipo de gobierno, especialmente a la Alcaldesa y a la Concejala de educación, que quién va a asumir el coste que le ha supuesto Argamasilla de Alba, la pérdida de 205.000.-€ para la construcción de un nuevo aula de bebés que estaba prevista en la escuela infantil.

Aquí hay un agravio importante el que ha sufrido nuestra localidad. Han sido muchas las ocasiones en las que no han cumplido su palabra con su programa electoral, como ha sido con la subida de los impuestos que ya sufrieron los ciudadanos en el 2024 y que ahora sufrirán también el 2025; como también la Alcaldesa dijo insistentemente que no se iba a ir, pero a los pocos días se fue a ser Vicepresidenta de la Diputación y ahora vemos la pérdida de 205.000.-€, muchas de las responsabilidades las tendría que asumir sobre todo también haciendo referencia a los concejales liberados que también forman parte del equipo de gobierno y que tendrían que dedicarle tiempo a estas acciones, al igual que la Concejal de Cultura, porque perder 205.000.-€ en una inversión es una pérdida importante.

Esa aula para bebés o en el caso de que hubiese sido para niños de 2 a 3 años hacía mucha falta para ampliar el servicio de la escuela infantil y es beneficioso para los padres y madres que necesitan de ese servicio para un desarrollo temprano de los más pequeños y algo fundamental para el desarrollo del nuestro pueblo y de las de las familias como es la conciliación laboral y familiar. La Sra. Alcaldesa se comprometió en junio de 2024, delante de 400 personas, que se iba a construir esa aula de bebés, pero nos encontramos, y ahí va la pregunta, en que echan la culpa a los técnicos, especialmente a la Junta de Comunidades, porque entiendo que con el relato que ha dicho usted anteriormente de que defiende a los técnicos y la legalidad de sus trabajos, pues aquí en este caso no, en este caso usted ha venido a cuestionar a los técnicos de la Junta de Comunidades.

En tres notas de prensa vino a decir que había un informe que era favorable por parte de un técnico de la Junta de Comunidades del 29 de enero. Pedimos copia completa del expediente. Nos lo entregaron, nos dieron supuestamente todos los documentos, pero insistían en que había un informe favorable, a lo cual le pedimos mediante registro y personalmente a la Secretaria de



este Ayuntamiento que nos hiciera entrega de ese informe favorable, nos encontramos que ese informe favorable no se nos fue entregado, pero claramente la realidad es que no existía. Y la pregunta es, ¿por qué se nos ocultó el informe que existía, que era desfavorable por parte de la Junta de Comunidades de ese 29 de enero?

Usted dijo, en tres notas de prensa que el informe existía favorable. Cuando nosotros salimos en redes a decir que eso no era cierto y que lo demostraríamos, inmediatamente a los tres o cuatro días ustedes salieron a decir que bueno, que el informe favorable no existía. Nos parece una desfachatez y un despropósito que hayamos tenido que pedirle a la Mesa de las Cortes de Castilla la Mancha el informe, porque y esto la Concejala de Transparencia que se lo anote, que tuvimos que pedir el informe que claramente dice que es desfavorable y lo que no han dicho es claramente, es que perdieron esos recursos por varias modificaciones que ustedes, el equipo de gobierno, decidieron días tras día, y no tomaron una decisión y no quisieron asumir el coste que llevaba la creación del aula de 2 a 3 años.

Nuestra pregunta es ¿se nos van a entregar a partir de ahora los expedientes con la absoluta transparencia todo aquellos que pidamos o se nos van a seguir ocultando información y nos vamos a tener que pedir a otras administraciones para poder saber realmente si se nos miente desde el equipo de gobierno? ¿Se va a centrar la señora Alcaldesa más en la localidad para que no se pierdan de nuevo más recursos tan necesarios para nuestro pueblo? ¿Quién va a asumir los costes? ¿porque la obra se adjudicó a una empresa y a la hora de desestimar ustedes y tomar la decisión de que no se lleva a cabo en las obras?; eso ha supuesto un cueste de 4.900 € que nos ha reclamado la empresa adjudicataria.

Usted también ha dicho que van a denunciar a la Junta de Comunidades ¿quién va a asumir el coste de todas estas denuncias que insistentemente nos encontramos en cualquier acción que esto les cuesta a los vecinos y que están haciendo un mal uso de los recursos públicos para poder defender una gestión de forma partidista?

Por mucho que insistan en que la Junta de Comunidades quiso quitarle los fondos europeos a Argamasilla de Alba, hay que decir que hay varias localidades, como es Albadalejo, como es Socuéllamos, como es Agudo por importes de obras de 400.000 € de 250.000. Todos los pueblos que he mencionado son del Partido Popular por si hay dudas de que es que el gobierno regional se levanta y dice, "no, es que la manía se la tenemos a Argamasilla de Alba porque es del Partido Popular", eso se cae por su propio peso y nos gustaría que si fuéramos más serios en todas aquellas informaciones que traslademos a la ciudadanía, porque tratar de polarizar a nuestros vecinos mintiendo de forma tan descarada creo que no beneficia en absoluto a esa buen gobierno que debería estar haciendo este equipo de gobierno y por lo tanto nos gustaría que por favor, sin que se nos suba por las ramas, nos conteste a las preguntas. Nada más.

Dª Rosario Lara Abellán, Concejala del Grupo Municipal de Izquierda Unida, plantea lo siguiente:

Buenas noches a todos y todas. A lo largo de tres meses hemos intentado que públicamente la Concejala de Cultura reconozca que fue un error organizar una charla con un ponente que vierte comentarios machistas y LGTBIfóbicos en sus charlas. La primera vez negociamos el método y la salida porque había sido honrosa, pero se negaron. El mes pasado no nos aceptaron la urgencia y este mes han rechazado la moción y han impedido que pase a debate, tirando de su mayoría absoluta y haciendo gala de democracia. Así que vamos a volver a pedir un reconocimiento del error y que se asuma públicamente que tendrá más cuidado para que esto no vuelva a suceder. ¿Qué menos que eso?



En segundo lugar, al final del año pasado, Comsermancha tomó la decisión, sin el apoyo de la Concejala del Partido Popular, que nos representa allí, de nuestro Ayuntamiento, de quedarse con la gestión de las tasas y puso sus propios precios, viéndonos beneficiados en Argamasilla de Alba todos, excepto los colectivos que tenían alguna bonificación. En el mes de febrero aprobamos por unanimidad una propuesta que trajo Izquierda Unida para pedirle a Comsermancha que habilitara el método para que se pudieran mantener esas bonificaciones. Han transcurrido 5 meses y queremos saber en qué estado se encuentran las modificaciones y qué gestiones concretas habéis realizado más allá de que sabemos que están trabajando en ello.

En tercer lugar, en la Comisión de Asuntos de Pleno del mes pasado, creo que fue del anterior, pero bueno tuvimos conocimiento de la aprobación de un decreto con una modificación de crédito, otra, porque era urgente reparar el alumbrado de la Vía Verde tras el robo del cableado allá por el mes de abril. Han transcurrido otro mes y a pesar de la urgencia seguimos sin luz. ¿Cuándo se va a llevar a cabo la reparación?

En cuarto lugar, seguimos solicitando el alumbrado de las zonas de las puertas del pabellón, ya que con los nuevos focos siguen quedando muchísimas zonas oscuras y además pedimos el arreglo de los peldaños de la escalera antes de que se caiga alguien, están en muy mal estado.

Quinto, como no tenemos contador de palomas, no sabemos si hay muchas o pocas, pero sí que sigue habiendo muchas zonas inundadas de palomina. Otro mes más pedimos que se modifique el sistema de limpieza para que se incremente en esas zonas donde más ensucian las palomas. No puede ser que un banco de la glorieta esté lleno de defecaciones de palomas durante semanas, y hay fotos, de hecho, se puede enviar por el grupo de portavoces.

En el pleno pasado pedimos que se desbrozaran las lindes de las traseras de las viviendas de la zona del Rincón y de La Vega por el riesgo de incendio y también por la suciedad. Y nos llama la atención cómo se han enviado personal a desbrozar la zona del Castillo porque había actividades, pero los atrasos del pueblo como no salen parece ser que importan menos. Así que volvemos a solicitar que se limpien esas zonas y, menos mal que existen personas privadas que desde aquí hay que agradecerle su trabajo, que han realizado un cortafuegos en la zona de los pisos del Rincón y por parte de la calle Sendilla. Esas personas con las que parece ser que se reunieron y que se iba a solucionar el tema, pero de momento no se ha hecho mucho caso. Más que nada porque deberíamos de saber todos aquí que esas zonas son muy amantes a los pequeños incendios en estos momentos y con estas calores que hay.

Y otra cosilla también el pipicán, recuerdo desde que yo soy Concejala, recuerdo Pleno tras pleno que lo del Rincón, el pipicán, era todo algo que siempre se preguntaba, el pipicán está hecho un verdadero desastre y sigue sin agua. Entonces, yo no sé si es que ha dejado de importar así de momento o qué pasa con él.

Interviene la Sra. Alcaldesa para responder a las cuestiones planteadas por los Sres. y Sras. Concejales de la Corporación, diciendo: En primer lugar, Francisco José Romero, nos hacía llegar el ruego de que el proyecto del canal de Gran Prior nos comprometimos a hacerlo público. En este sentido, tenemos que decir que hemos confeccionado un vídeo 3D el que se va a ver la reconstrucción de la obra como se quedaría finalizado y que llevará también el proyecto en su planeamiento inicial. Y todo ello lo colgaremos, la próxima semana ya lo tenemos todo para subirlo y para darle difusión para que los ciudadanos de Argamasilla de Alba puedan ver qué es lo que se va a hacer en esa zona.

En cuanto a la cuestión que nos hacía llegar el Sr. Jiménez Carretón, referente a cuántas hectáreas vamos a comprar para ampliar el polígono industrial, le tenemos que decir que cuando



lleguemos a ese río pues cruzaremos ese puente. Es decir, nosotros estamos en contacto con empresarios, estamos en contacto con personas que quieran invertir en Argamasilla de Alba y una vez que tengamos la necesidad de ampliación y de compra-venta de hectáreas, llevaremos a cabo ese plan de actuación y llevaremos a cabo la compraventa de los metros que sean necesarios, porque algo que no le puede quedar a nadie duda es que si existe un proyecto para establecerse, para instalarse en Argamasilla de Alba dentro de nuestro polígono industrial, pues agilizaremos todos los trámites y pondremos a disposición del empresario o la empresa que venga Argamasilla de Alba para facilitarle suelo de manera rápida, ágil e inminente.

Respecto al Sector del Rincón, lo he dicho, lo he explicado también en mi intervención en la que cuál valorábamos las inversiones en el estado de ejecución del presupuesto. El compromiso con el Sector del Rincón para este ejercicio 2025 es la delimitación de la línea de fachada y también lo anuncio la apertura de un vial y es lo que actualmente estamos trabajando. El Concejal de Infraestructuras, puede también darnos luz sobre ello.

Toma la palabra el Concejal D. José López de la Vieja Zarco diciendo: Buenas noches a todos y a todas. Respecto del sector de Rincón, sé que vamos con un poco de retraso, pero básicamente ha sido por la falta de personal para poder hacer todas las obras a la vez. Hemos tenido que seleccionar. Ahora estamos priorizando llevar gente primero a conservación de edificios en época estival, que son los colegios y tenemos también otra cuadrilla que se está dedicando a señalizar, a poner señales viales y queremos que pongan pasos de peatones que llevan aprobados ya algunos años y que todavía nos han podido poner. Todo va con bastante retraso porque hay pasos de peatones que ya están aprobados de hace bastante tiempo. Entonces, a ver si podemos hacer esto y justo después de cuando se acabe el tema de los colegios y edificios de época estival, ya podemos mandar allí la cuadrilla para poner la línea de fachada.

Y respecto de la apertura del vial de la calle Ancha, están haciendo el proyecto de urbanización de ese tramo y poder abrir. También estamos con el proyecto de urbanización de la zona sur, pero bueno, este creemos que es importante poder abrir ahí el vial a la calle Ancha y entonces pues estamos con eso ahora mismo.

Continua la Sra. Alcaldesa diciendo: en relación a la cuestión planteada por D.^a Noelia Serrano Parra, referente al estado de la piscina, le doy la palabra a la Concejal de Deportes D.^a Verónica López de la Vieja Serrano para que conteste a la misma.

Toma la palabra la Concejal D.^a Verónica López de la Vieja Serrano diciendo: sinceramente me sorprende esta queja de la piscina porque yo voy asiduamente a la piscina y, es cierto que al principio tuvimos un problema con el limpia fondos, nos estuvimos apañando con otro que evidentemente no nos daba toda la capacidad que nosotros necesitábamos, pero eso ya se solucionó y la piscina está limpia; es más, la calidad del agua ha estado en perfectas condiciones desde el principio. En ningún momento ha habido ningún problema con la salubridad, como se quiere hacer ver, porque es que, de ser así, cuando vinieron desde sanidad a inspeccionar la piscina, no nos hubieran dejado abrir. Entonces, no entiendo por qué viene esa queja con respecto a la salubridad del agua de la piscina. Y de hecho personalmente le pregunto a la gente que es más fija en el uso de la piscina y me dicen que más o menos está igual que otros años; de hecho si ven algún problema, directamente me lo dicen. El césped, que otros años amarilleaba por falta de riego, este año no es así, es verdad que ya lleva muchos años desde que se plantó y con el uso se resiente, quizás lo que nos tenemos que plantear es un cambio del mismo.

Continua la Sra. Alcaldesa diciendo: en relación a la cuestión del Centro Integral de Seguridad, le cedo la palabra de nuevo al concejal de Infraestructuras.



Toma la palabra el Concejal D. José López de la Vieja Zarco diciendo: la semana pasada, el jueves, estuvo el director de obra con los técnicos del Ayuntamiento, revisando, haciendo la última valoración y la última certificación de todo lo que había ya dejado la empresa acabado con el fin de poder una vez que se tenga el certificado último, valorar lo que hay hecho y lo que no para poder extraer la certificación de la cantidad económica con la que hay que contribuir a las empresas que han trabajado ahí y podamos seguir adelante con la obra. Lo siguiente será enseguida licitar lo que lo que quede de obra. Nada más.

Continua la Sra. Alcaldesa diciendo: En relación con esto nos encantaría hacer las cosas de manera inmediata. Sabemos que hay trabajadores autónomos y empresas de este municipio que han trabajado para esa obra y que están pendientes de liquidar o de que se abone las facturas por el desarrollo de sus trabajos. Pero es una obra pública. Esa obra pública lleva un procedimiento, llevan esos procesos en los cuales, conlleva liquidaciones, justificaciones de obra y hay que esperar a que tengamos todo resuelto para proceder a transferir el pago de esos trabajos, y nos encantaría que hubiera podido ser inmediato, pero estamos agilizando los trámites todo cuanto podemos.

Respecto al coste de la pérdida del aula de la escuela infantil, es una cuestión en la cual llevamos trabajando mucho tiempo. Tengo que decir que cuando nos encontramos en este proceso de concurrir a la convocatoria para poder construir una nueva aula más para la escuela infantil, este equipo de gobierno, concretamente María José, que es la concejal que dirige el Área de Educación en el Ayuntamiento, nos ilusionó el hecho de que podría hacerse realidad el tener un aula más para poder dar cobertura a más niños que requieren de la escuela infantil de esta atención y de este servicio.

Nos ilusionó la convocatoria, concurrimos a la misma y anunciamos efectivamente con ilusión y con agradecimiento el hecho de que desde la Junta de Comunidades, a través de fondos europeos, nos concedían la subvención. Nos pusimos a trabajar inmediatamente en la elaboración del proyecto, que no lo elaboran los concejales, lo elaboran los técnicos, un equipo de dirección de la obra el cual estuvo en todo momento relacionándose con un técnico de la Junta de Comunidades. Llegamos al punto que teníamos el proyecto y que teníamos a un técnico de la Junta de Comunidades que había dado el visto bueno al proyecto. Tal fue así que recibimos el visto bueno.

Ahora, porque esto va por partes y quiero explicarlo todo para que no quede duda, porque transparencia absoluta, a pesar de que intenten hacer ver lo contrario, la realidad es la que hemos vivido, y la realidad es que una vez que se validó el proyecto por un técnico de la Junta ingresaron 85.000.-€. ¿Qué Administración ingresa 85.000?-€ a otra Administración si no es porque tiene el visto bueno de un proyecto, si no tiene un convenio firmado y el visto bueno de ese proyecto para poderlo ejecutar? Tal es así que nos citamos tanto los técnicos de la Junta, con los técnicos del Ayuntamiento en la Escuela Infantil para hacer el replanteo de la obra, es decir, para iniciar la ejecución de la obra.

Sorpresa máxima y absoluta para este Ayuntamiento cuando llegamos y vemos desavenencias absolutas por parte de la dirección técnica del proyecto con la dirección técnica de la Junta de Comunidades, por cierto, había cambiado el técnico que había validado por correo electrónico que el proyecto estaba correcto y que se podía empezar. Ahora vino otro técnico diferente que sorprendentemente cambió de criterio. ¿Qué implicaba el cambio de criterio del replanteamiento de ese proyecto? pues implicaba, evidentemente darle la vuelta a todo el proyecto y todo ello con la amenaza de los plazos. Es decir, nosotros en todo momento queríamos ejecutar la obra, pero nos vino pisados, atropellados con un cambio de criterio que significaba cambiar la ubicación del aula, significaba tener que modificar todo el proyecto y significaba tener que acometer un coste superior al que inicialmente estaba previsto. Ahora el coste que teníamos que acometer eran de 70.000.-€, y ya no estaba en el coste, sino en los plazos, para que nos concedan la subvención tenemos que cumplir con los plazos previstos en la convocatoria.



Y es ahí en el cual con nuestro convenio firmado por la Junta de Comunidades, en el cual pues teniendo en cuenta que queríamos seguir con el proyecto, pero había que modificarlo y a pesar de que también había que poner una aportación económica de más, que por cierto, también aprovecho para corregir que no hemos perdido 205.000.-€ del aula de la escuela infantil, lo que nos iban a subvencionar eran 172.114,53 no 205.000.-€, cantidad en que está contando también la parte que tiene que aportar el Ayuntamiento.

Entonces, la cuestión es la siguiente, cogimos el convenio que suscribimos con la Junta de Comunidades, ante tal faena con la cual nos encontramos y con estos términos y con estas palabras lo hablé con el Delegado de Educación, al cual le dije: esto es una faena la que nos habéis hecho. No podemos estar en el replanteo de la obra, en la ejecución de la misma, que al día siguiente iba a empezar ya a ejecutarse la obra para terminar en el plazo previsto y que venga otra técnico que cambie de criterio y que nos obligue a modificar todo el proyecto dentro de los reducidos plazos que tenemos”.

Ante ello, con nuestro convenio en mano, nos fuimos a la cláusula que permite la ampliación de los plazos, concretamente la cláusula undécima referente a la modificación y prórroga, que permite que los firmantes del convenio, es decir, la Junta de Comunidades y el Ayuntamiento de Argamasilla de Alba, podrán acordar unánimemente su prórroga. Nosotros estábamos de acuerdo con prorrogar por un periodo de hasta otros 4 años adicionales, hasta 4 años para poder ampliar el plazo, y así lo dice el convenio,

La Sra. Alcaldesa pide no se la interrumpa.

Continúa diciendo que está leyendo lo que dice el convenio que se firmó por dos Administraciones Publicas y el convenio dice que podrán acordarse unánimemente su prorroga por un periodo de hasta cuatro años.

Nosotros pedimos la prórroga para poder ejecutar el proyecto, porque a pesar de que nos suponía un coste superior y que teníamos que hacer una modificación completa del proyecto, queríamos hacer desarrollar el proyecto del aula nueva. A esto nos contestaron denegando la prórroga, la Junta de Comunidades a la solicitud de ampliación de los plazos nos contestan denegándola.

Claro, el informe técnico que el Partido Socialista alude es el último informe de la técnico que estuvo replanteando la obra. Claro que fue negativo, pero es que tenemos el visto bueno vía correo electrónico de otro técnico diferente de la Junta de Comunidades, y no estoy mintiendo, insisto nos dan el visto bueno, nos ingresaron 85.000.-€. Nos engañan, nos lían una faena.

La Sra. Alcaldesa pide de nuevo no se la interrumpa, tienen la manía de interrumpir cuando no les gusta lo que oyen y es la verdad, porque es que yo he estado escuchando, insisto, pacientemente las mentiras que han salido por su boca y créame que no me han gustado y que me hubiese encantado interrumpirla, pero como me parece una falta de respeto, pues lo que hago es escucharla y esperar a mi turno de palabra para poder explicar lo ocurrido.

Entonces, en este caso, el convenio aplicando la cláusula que establece la ampliación de plazos, solicitamos la ampliación y nos la deniegan, nos viene denegada. Evidentemente no se podía ejecutar esta dimensión de la obra en un mes, inviable, imposible. No se puede ejecutar una obra de esa envergadura en un mes. Pero es que aun así hablamos con la dirección técnica del proyecto, le dijimos que si podían ejecutarlo en los plazos que nos había permitido la Junta. ¿Qué nos dijeron? Que inviable, que imposible. Y si no cumplimos los plazos, usted sabe por experiencia, porque tuvo la experiencia de la ejecución, de la obra de ejecución del castillo, los pabellones del



castillo de Peñarroya, que si no se cumplen los plazos penalizan a las Administraciones y no llegan los recursos al municipio. La obra de los pabellones como hubo retrasos en la ejecución de la obra, pues en lugar de ingresarnos de fondos europeos 700.000.-€ nos penalizaron con 250.000.-€ de menos que nos ingresaron.

Por lo tanto, un coste añadido al Ayuntamiento en este caso, pues ya no era penalización, es que no se podía ejecutar dentro del plazo previsto, es que era imposible. ¿Qué es lo que nos ha supuesto este cambio de criterio repentino de la Junta de Comunidades?, un perjuicio a los argamasilleros, porque hemos tenido que costear un proyecto, un proyecto que de cara a esta convocatoria no se va a poder ejecutar. Por lo tanto, por eso estamos inmersos en un procedimiento de reclamación de daños y perjuicios a la Junta para que nos diga por qué no amplió con el convenio en mano ese plazo, esa prórroga para que pudiéramos desarrollar la obra la ejecución de la escuela infantil, que es lo que nos gustaría.

Vamos a intentar recurrir, a utilizar todas las armas legales que podamos y que estén en nuestras manos, pero que, si no puede ser, veremos otro planteamiento, otra fuente de financiación que pueda dar lugar a la ejecución de esta obra. Y esto es lo que ha ocurrido transparentemente; nos ha liado una faena que intentamos solucionar, intentamos dar solución, pero que era inviable, intenta decir que esto ocurre porque según usted cree, la Alcaldesa no está. La Alcaldesa está aquí todos los días y se va bien tarde a su casa, bien tarde va a comer, bien tarde va a dormir. ¿Por qué? porque viene del Ayuntamiento, también de la Diputación, que gracias a que esta Alcaldesa es Vicepresidenta de la Diputación, tenemos financiación para poder llevar a cabo inversiones que estamos desarrollando y tenemos también información de primera mano de todas las convocatorias, de todos los procedimientos, al igual que muchos alcaldes, igual que usted también forma parte de la Diputación Provincial y con eso quiere decir que no está aquí usted, no defiende a los argamasilleros y argamasilleras, los defiende y trabaja, ¿verdad? Trabaja, los defiende y usted está aquí.

Diputados del Partido Socialista son concejales y alcaldes de otros municipios gobernados por el Partido Socialista Socialista y forman parte de la institución provincial. El mismo Presidente de la Diputación es alcalde de Bolaños de Calatrava. En este caso tenemos la suerte de tener como mano amiga de este Ayuntamiento a la Diputación. Por lo tanto, es una virtud y es algo que debemos estar también agradecidos de que se haya pensado en Argamasilla de Alba para representar a la Diputación y los intereses de los argamasilleros al nivel que se ha hecho.

Pero es que eso no resta presencia ni ocupación ni por supuesto preocupación por los intereses de los argamasilleros. Todo lo contrario. Pero es que los concejales liberados que ha aludido, tanto Yared como Clara, y los no liberados como Eugenio, Pepe, María José, Vero, se están dejando la vida aquí, la vida textualmente y con informes clínicos.

La Sra. Alcaldesa pide de nuevo que no se la interrumpa.

Por lo tanto, no ponga más en duda el trabajo ni de la Alcaldesa ni de los Concejales del equipo de gobierno, porque miente y lo está utilizando políticamente.

Ha quedado suficientemente claro que los perjudicados hemos sido el Ayuntamiento y, por ende, las familias de Argamasilla y sobre todo los niños. Y esto es por un cambio de criterio que, no entendemos por qué se hizo, un cambio de criterio que conllevó a una imposibilidad material absoluta de poder ejecutar la obra.

Pasamos a la siguiente cuestión sobre el reconocimiento de la Concejal de Educación sobre un error, un error para usted, de la charla que se dio en febrero, en este caso tiene la palabra tiene la palabra la Concejal de Educación, D.^a María José Diaz Carretón.



Interviene la Concejal de Educación, D.ª María José Díaz Carretón, diciendo: Buenas noches a todos y a todas. Bueno, en la charla que se impartió en Argamasilla, no creemos, no creemos que se haya visto afectada la dignidad de nadie, puesto que se habló desde la pluralidad. La charla, para los que no estuvisteis, la charla tenía por título "Cómo hablar de sexualidad y amor con los hijos" y el ponente se centró en cómo saber querer y que te quieran en un modelo de amor sano, tratando diferentes puntos desde la infancia, la adolescencia, hablando incluso de los riesgos de la pornografía. Asesoró en la edad y en la forma en que es mejor hablar con los hijos sobre sexualidad.

Este señor es experto universitario en educación afectivo sexual y desde su profesionalidad y punto de vista dio la charla en primera persona poniendo como ejemplo su familia y dando su propio testimonio. Entonces él contó cómo lo hacía en casa y cómo recomendaba hacerlo. Él advirtió antes de empezar que dada la situación actual que hay muchas realidades, él lo iba a plantear de manera genérica, pues contándolo en primera persona.

El ponente fue seleccionado en base a su formación y experiencia académica en el ámbito de la educación afectivo sexual. La entidad a la que pertenece colabora con organismos internacionales como la ONU o la Unión Europea en programas dirigidos a familias.

Aclarar que, aunque con el Sr. Francisco estuvimos deliberando desde diferentes puntos de vista de sobre la charla, yo no dije en ningún momento que, fuese un error como él ha referido en alguna ocasión.

Sí que lamentamos sinceramente que algunos fragmentos de vídeos pertenecientes a intervenciones del ponente en otras localidades que han puesto en redes desde sus partidos políticos que estén generando confusión y malestar entre la ciudadanía, pero esos contenidos no corresponden a la charla celebrada en la Argamasilla de Alba, ni reflejan lo ocurrido en ella.

Los comentarios que este ponente puede haber hecho en otras charlas, no somos responsables de ello y eso lo tienen que entender. Entonces, se nos pide que pidamos perdón por las ideas o ideologías del ponente o por declaraciones de otras conferencias que no ha sido la de nuestro municipio. Y en una democracia no se puede juzgar a un profesional por su ideología, sino por su currículum o su formación, que en este caso está avalado por organismos como la ONU o la Unión Europea.

Insisto, no se nos puede hacer responsables de lo que esta persona haya dicho en otros contextos y otras localidades. Yo sí estuve en la charla, no hubo comentarios machistas o LGTifóbicos y no nos consta que haya sido así, o sea, que también tenemos nosotros testimonios que aseguran que la charla estuvo muy bien, la conferencia y por supuesto que seguiremos, o sea, estaremos atentos y seguiremos atentos a todas y cada una de las charlas o conferencias que se organicen o colabore el Ayuntamiento para defender siempre el respeto a la pluralidad, ya sea sexual, religiosa, de género o de cualquier otra índole.

Qué pena que se siga haciendo uso político de algo tan serio.

Continua la Sra. Alcaldesa diciendo: Creo que ha quedado nuevamente muy bien explicado la cuestión. Se ha explicado en reuniones, en Comisiones Informativas, se ha explicado también en el seno de este Pleno, se ha explicado a través de las redes por parte de este grupo municipal y la propia Concejal de Educación.

Hemos dado explicaciones más que de sobra, en algo que de verdad tampoco merece, se está utilizando políticamente a un colectivo por parte de Izquierda Unida, algo que este equipo de



gobierno no podemos permitirlo porque vamos a ver, esto fue una charla puntual en la que se han dado todo tipo de explicaciones en la que asistió la misma Concejal y no puede ser utilizado permanentemente poniendo en tela de juicio el criterio que tiene este equipo de gobierno. Yo creo que ya explicaciones se han dado todas y se han dado más que de sobra.

Respecto a las cuestiones relativas a COMSERMANCHA, en este caso tiene la palabra tiene la Concejal de Medio Ambiente, D.^a Verónica López de la Vieja que es nuestra representante en ese organismo.

Interviene la Concejal de Medio Ambiente D.^a Verónica López de la Vieja, diciendo: con respecto a Comsermancha estamos elaborando una serie de propuestas de mejoras por parte del grupo que conformamos el Partido Popular y Vox, tenemos un primer borrador para llevarlas al Pleno de la mancomunidad, se debatan y se vea si de verdad podemos volver a conseguir, por lo menos, las bonificaciones de la tasa de basura.

Continua la Sra. Alcaldesa diciendo: Pasamos a la siguiente cuestión que es sobre las modificaciones de crédito referentes a la reparación del cableado. En este caso tiene la palabra el Concejal de Infraestructuras, D. José López de la Vieja Zarco.

Toma la palabra el Concejal de Infraestructuras, D. José López de la Vieja Zarco, diciendo: Respecto del cableado de la vía verde está acabado hasta el puente, eso me dicen los técnicos. Lo que están haciendo es ir metiendo cable rellenar de arena y tapando con hormigón las arquetas para que no se lleven el cable. El electricista está de vacaciones y luego evidentemente van a seguir, pero hay que tener en cuenta que tienen que preparar todo lo de la feria por lo que va a ser difícil que se llegue hasta el desguace, esto es urgente y se intentará hacerlo a la mayor brevedad. Antes también tuvieron que tapar las arquetas de todas las luces de la parte donde robaron cable de la zona de la Cooperativa. Os adelanto que por la zona del hotel Cruz también estuvieron echando hormigón a las arquetas, porque veíamos que iba a ser otro punto del pueblo donde nos lo podían robar.

Respecto del alumbrado de los pabellones se puso el alumbrado. Si me dijiste que había posiblemente alguna zona que había cierta oscuridad todavía en las puertas, se valorara ya que cuesta poco trabajo que ponga la iluminación. Sobre lo apuntado de los escalones tomo nota, para que los vean y les den un repaso, no vaya a ser que se caiga alguien.

Continua la Sra. Alcaldesa diciendo: con respecto a la cuestión de la limpieza de las palomas, pipicán y el desbroce, tiene la palabra la Concejal de Medio Ambiente, D.^a Verónica López de la Vieja.

Interviene la Concejal de Medio Ambiente D.^a Verónica López de la Vieja, diciendo: en cuanto a la limpieza, voy a ser sincera, porque es un tema que sale a relucir todos los Plenos y va a seguir así. Desde que empezamos con el plan propio de limpieza del pueblo que, os recuerdo que anteriormente no había nada igual dado que antes si venían los planes de empleo se limpiaba y si no venían los planes de empleo pues no se limpiaba, salvo la máquina cuando no estaba averiada; pero desde que empezamos con este plan a finales del año pasado yo no hago nada más que recibir, en muchas ocasiones elogios de los vecinos del pueblo con respecto a la limpieza de calles, hierba y alcantarillado. Incluso las mismas trabajadoras nos comentan que los vecinos muchas veces salen a la calle y les dicen que las calles por donde antes no se pasaba o se pasaba un par de veces al año, están más cuidadas.

Es cierto que la zona centro es nuestro talón de Aquiles, pero ya digo que no llevamos ni un año con el proyecto, seguimos haciendo ajustes cada X tiempo, porque como todo nuevo proyecto



necesita de su adaptación para ver dónde y cómo se puede mejorar. Pero que este no es un problema que venga de estos dos años que llevamos nosotros como equipo de gobierno.

En cuanto a la palomina es muy difícil de quitar, por no decir prácticamente imposible y el resto de los residuos que lleva incrustada años en la piedra de aquí de la zona de la Glorieta, en la zona del Pósito y demás, porque es una piedra porosa y absorbe los residuos si no actúas relativamente rápido. Hemos probado con la hidro-limpiadora, vino una empresa a hacer una demostración con un producto y tampoco funcionó. Esto es un problema que viene de la falta de limpieza y de la dejadez de años atrás y aun así se está haciendo todo lo posible para subsanarlo.

Entonces, ya os digo, sé que el mes que viene me lo vais a volver a decir, pero ya os digo que es muy difícil quitar toda esa suciedad porque es un problema que viene de no mantener la glorieta y la zona centro, pero no de ahora, sino de hace bastantes años.

En relación al Rincón y pipicán, bueno, del Pipicán hay un proyecto de mejora que ojalá se pueda llevar a cabo más pronto que tarde, pero mientras se intenta mantener lo mejor posible. No se ha limpiado el castillo porque haya actividades, sino porque cada 10 días más o menos se realiza una limpieza de mantenimiento para mantenerlo en condiciones, sobre todo en esta época por el posible riesgo de incendios. De igual manera se está realizando a lo largo del resto del municipio, vuelvo a decir, incluidas las calles, que por cierto siempre sale relucir también la Zona del Rincón, la zona de la Vega y tal, pero hemos realizado la segunda batida de limpieza de calles, de hierbas en el municipio, que en el anterior Pleno salió a relucir, sin herbicida y de eso no decís nada, que ya no hay hierba en las calles del pueblo.

La limpieza se va planificando y se están realizando todas las actuaciones que vamos considerando oportunas.

Continua la Sra. Alcaldesa diciendo: Dadas las explicaciones oportunas en el tema de la limpieza, desbroce, palominas y demás, y antes de terminar me gustaría desde aquí mandar también nuestro pésame, el pésame de la Corporación Municipal, a la familia de un trabajador municipal, de José María Buitrago, que ha fallecido recientemente en estos días, estaba trabajando en la Casa del Bachiller y trasladamos a sus familiares nuestro más sentido pésame.

Bien, pues si no hay preguntas y no hay ruegos, se levanta la sesión, no sin antes deseáros una feliz noche y un feliz verano, porque teniendo en cuenta que en agosto nos comprometimos a que no se celebrase Pleno, salvo que hubiese alguna cuestión extraordinaria, urgente y necesaria, pues os deseamos a todos y a todos un feliz verano. Muchas gracias.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Alcaldesa da por concluido el Acto, siendo las veintidós horas y cuarenta y cinco minutos, del que se extiende la presente Acta de lo tratado, que yo, como Secretaria de la Corporación, doy fe.

LA SECRETARIA,

Fdo. Ana Cristina Navas Sánchez.

LA ALCALDESA,

Fdo. Sonia González Martínez.